



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



SEMÁFORO VERDE

REGRESAREMOS GRADUALMENTE A LO PRESENCIAL

De manera paulatina reabren laboratorios,
talleres, museos, teatros y deportes

COMUNIDAD | 15

México 500 | Clases de danza

Bailes afromestizos latinoamericanos. Nuestros Pasos de Negritud

Imparten: Patricia Ondo (Colombia),
Dora Javier Quiñones (México), Anaylén
Bernal (Cuba) y Cecilia Astudillo (Chile).



Todos los sábados podremos conocer y disfrutar clases de baile de origen africano en tierras latinoamericanas, impartidas por bailarines especialistas de Cuba, Colombia, Chile y México. Esta actividad parte de la conmemoración de los 500 años de la Conquista, y dará visibilidad a la importancia del mestizaje que se propicia desde este momento histórico en toda América, reflexionando acerca de nuestra raíz negra muchas veces olvidada.



**480
MIL**

muertes causa en promedio este padecimiento por año en el mundo.

1%

de las mujeres que fallecen por esta enfermedad son jóvenes de 15 a 29 años.

Primer lugar entre las neoplasias en México

Aumenta cáncer de mama en mujeres más jóvenes

La mastografía es cara; no se cuenta aquí con el recurso ideal para hacerla de forma masiva: Gilberto Solorza, de la FM

PATRICIA LÓPEZ

Cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos de cáncer de mama en el mundo y las muertes a causa de esa enfermedad son en promedio de 480 mil en ese mismo periodo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En México, el cáncer de mama ocupa el primer lugar entre las neoplasias y se ubica entre el tercer y cuarto lugar de las causas de muerte, reveló el médico oncólogo Gilberto Nicolás Solorza Luna, profesor de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina (FM) y médico clínico en el Instituto Nacional de Cancerología.

De acuerdo con Breastcancer, “el cáncer de mama es el crecimiento descontrolado de las células mamarias”. Se origina en las glándulas productoras

de leche (lobulillos) o en los conductos que son las vías que la transportan desde los lobulillos hacia el pezón.

A propósito del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora mañana 19 de octubre, el especialista reconoció que las formas de lograr detección temprana son la autoexploración constante por parte de las pacientes y la mastografía. “Sin embargo, esta última resulta ser cara, por lo que no se cuenta con el recurso ideal para hacer dicho procedimiento de forma masiva en México, y tampoco se tiene la calidad, que debería mejorarse mucho para tener una apreciación óptima y un diagnóstico más temprano. Se hacen pocas mastografías y estas campañas con camiones haciéndolas no tienen la mejor calidad”, señaló.

Subrayó que la intención de estos estudios, así como de la autoexploración frecuente de la mama por parte de las pacientes, es detectar nódulos incluso menores de un centímetro (en estadio uno), que tienen posibilidad de controlarse hasta en 95 por ciento de los casos.

Puntualizó que la mortalidad en el país es muy alta porque las pacientes llegan tardíamente a consulta médica, sobre todo a las instituciones de salud. “Al médico privado llegan las que tienen el recurso, el cuidado y la educación para hacerse la mastografía anualmente después de los 40 años, que es lo recomendable, pero son minoría”, comentó.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México durante 2017, para la población de 20 años o más, de cada 100 egresos hospitalarios por cáncer, 24 fueron por cáncer de mama, lo que lo ubica en la principal causa de egreso hospitalario por tumores malignos.

Por sexo, uno de cada 100 hombres y 37 de cada 100 mujeres que egresan por cáncer, fue debido a un tumor maligno de mama.

La distribución por entidad federativa de los nuevos casos de cáncer de mama en mujeres de 20 años o más para 2019 muestra que Morelos (151.94 por cada 100 mil mujeres de 20 años o más), Colima (139.62) y Aguascalientes (66.64) son las entidades con las tasas más elevadas.

En el ámbito nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) son Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Hidalgo, Tabasco. En el siguiente estrato (13.65 a 18) se encuentran Tlaxcala, Puebla, México, San Luis Potosí, Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Durango y Zacatecas. Le siguen (estrato 18.01 a 22.35) Querétaro, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Jalisco, Nuevo León, Aguascalientes, Tamaulipas y Nayarit. Las mayores tasas (22.36 a 26.71) se encuentran en Chihuahua, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur.

Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, uno por ciento son jóvenes de 15 a 29 años, 13 por ciento tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38 por ciento), está entre los 45 a 59 años; la mayoría muere después de los 59 años (48 por ciento). ▶



● Las formas de lograr detección temprana: la mastografía y la autoexploración constante.

Más frecuente en mujeres sin hijos

Solorza Luna dijo que el cáncer de mama es más frecuente en mujeres que no han tenido hijos, que no han lactado y que tienen predisposición hereditaria. “La lactancia madura el tejido de la glándula mamaria, y eso da estabilidad a los tejidos para que no tengan cambios hacia una neoplasia, mientras que los tejidos inmaduros están más frecuentemente afectados hacia la neoplasia”.

Alertó que ahora se está viendo en consulta cada vez más cáncer de mama en mujeres más jóvenes que no han tenido hijos, de 20 a 25 años. Desgraciadamente para estas mujeres jóvenes el pronóstico es peor que en la mujer adulta de 50 o 60 años en adelante, porque el tejido mamario está creciendo más rápidamente, puede modificarse y tener mutaciones incluso en el propio tejido mamario.

Para las jóvenes, Solorza Luna recomendó el ultrasonido, que puede indicar si se hace o no la mastografía, e identificar lesiones en etapas tempranas. “Si el nódulo se encuentra focalizado a la mama, tenemos de 90 a 95 por ciento de posibilidades de controlar el cáncer, pues en esta enfermedad no hablamos de curación sino de control”, refirió.

Se debe continuar en seguimiento toda la vida porque no sabemos en qué momento puede resurgir, y mientras más temprano se detecte esa recurrencia, será más fácil el control de la misma.

Solorza explicó que la invasión a tejidos distantes, llamada metástasis, afecta órganos vitales como pulmón, hígado o cerebro y es lo más riesgoso de la enfermedad. “El tumor primario

generalmente es controlable, y lo que ocasiona la muerte de las personas es la metástasis en un órgano vital”.

El cáncer de mama generalmente se extirpa de forma completa, no dejamos rastro de él en la glándula mamaria, pero tenemos la radioterapia para un tratamiento de adyuvancia para combatir el tumor, detalló el especialista.

Educación y recursos son la mejor manera de abatir el cáncer de mama en etapas tempranas. “Al Instituto Nacional de Cancerología casi siempre quienes llegan en etapas tardías vienen de provincia y zonas lejanas. En Ciudad de México ya hay más educación y se asiste más pronto a consulta hospitalaria”, consideró.

“Yo enfatizaría mucho en la autoexploración porque no tiene ningún costo, la pueden hacer con mucha facilidad. Debe de ser entre el séptimo y el décimo día del primer día de la menstruación, para que la mama no se encuentre sobrecargada y sea más fácil de explorar. No cuando se está menstruando porque puede haber inflamación y dolor, hay que esperar a que pase esa etapa.”

Para generar conciencia

El Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama fue establecido por la OMS. Su finalidad es generar conciencia, así como sensibilizar sobre la importancia de la detección precoz, tratamientos oportunos, efectivos y cuidados paliativos. Se pretende informar a la población sobre la relevancia

del saber detectarlo para que se pueda hacer un diagnóstico y un tratamiento lo más pronto posible.

A pesar de que hay un día exclusivo para su conmemoración, durante todo octubre se busca sensibilizar a la población dando información acerca de este padecimiento.

Se promueve un programa integral que considera la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de la población que experimenta dicho mal.

Sobre la prevención, la OMS establece un control sobre factores de riesgo y promueve la alimentación saludable, la actividad física, el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad. Si bien se identifican algunos factores de riesgo, dicha organización hace énfasis en que “los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este mal”.

Al respecto, esa organización sugiere el conocimiento de la exploración para que la mujer detecte los primeros síntomas y promueve la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje, incluso entre población aparentemente asintomática.

Durante la fase de tratamiento, enfatiza que se debe dar uno o varios tratamientos –cirugía, radioterapia, así como tratamiento sistémico– y la elección de ellos tiene que basarse en pruebas científicas. *J*

Educación y recursos son la mejor manera de abatirlo en etapas tempranas, así se puede hacer un diagnóstico y un tratamiento lo más pronto posible.

Sedentarismo, obesidad y tabaquismo aumentan el riesgo de padecerla

Panorama ante la enfermedad

LUISA GONZÁLEZ

Mucho se habla de prevención, autoexploración y acudir a exámenes para detectar oportunamente cáncer de mama, pero poco se sabe del proceso que las mujeres deben emprender cuando el médico les anuncia que hay cáncer en sus cuerpos. ¿Cambia radicalmente la vida de las pacientes?, ¿cómo lo toman las parejas hombres (si las hay)?, ¿cómo debe acompañar la familia a la mujer?

En entrevista para *Gaceta UNAM*, Patricia Alanis López, médica ginecóloga-oncóloga y egresada de la Facultad de Medicina de la UNAM, explicó que el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer. “Inicia en los conductos de la glándula mamaria, hablamos de un cáncer *in situ*, cuando éste se encuentra dentro del conducto, una vez que lo rompe se trata de un cáncer invasor. Noventa y nueve por ciento de los casos de cáncer de mama se presenta en mujeres y solamente uno por ciento en el varón. Es hormonodependiente. La producción de estrógenos y de progesterona en la mujer es lo que explicaría la mayor presencia del cáncer de mama en la mujer”.

¿Factores ambientales o genéticos?

Cada vez se presentan más casos de cáncer de mama en mujeres jóvenes, ¿cuáles serían los factores que influyen en esta tendencia? Para Alanis López, el estilo de vida como el sedentarismo y la obesidad, así como el tabaquismo aumentan este riesgo.

“El tabaco contiene carcinógenos como las nitrosaminas (iniciadores y promotores) del crecimiento y transformación maligna a nivel celular.”

Noventa y nueve por ciento de los casos se presenta en mujeres y solamente uno por ciento en el varón

En cuanto a los síndromes genéticos que pueden asociarse a cáncer de mama, los más representativos son el síndrome cáncer de mama-ovario y el de Lynch.

El genetista realizará un asesoramiento e indicará el estudio molecular para confirmar o descartar el diagnóstico de un cáncer de origen genético.

De acuerdo con el estilo de vida

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía es el que lleva un registro de este tipo de padecimientos en nuestro país por región. ¿Hay alguna zona donde haya más incidencia?

“Del centro del país hacia el norte se presentan más casos de cáncer de mama, y del centro del país hacia el sur son más frecuentes los de cáncer cervicouterino. ¿Cuál es la relación? Parece que está en el estilo de vida y el desarrollo socioeconómico de cada región.”

Procesos en el sector salud mexicano

Como médica de base en el sector salud público, Alanis López comentó que las derechohabientes del IMSS y del ISSSTE pueden acudir a sus unidades familiares, a sus hospitales generales para ser referidas a los servicios de oncología correspondientes.

Eso significa que, para la paciente que no es derechohabiente los altos costos de los tratamientos oncológicos pueden

ocasionar que no se acceda a una atención oncológica o que se suspenda sin completar el tratamiento o la vigilancia, acotó.

“Quien no tiene oportunidad de acudir a un médico privado o ser derechohabiente tiene que acudir a los hospitales del sector salud que cuentan con los servicios de oncología, pero el alto número de casos que se revisan disminuye la calidad de la atención.”

Sensibilizar para dar la noticia

Patricia Alanis destacó que para dar la noticia a la paciente es primordial trabajar en equipo: “Sí, tenemos que ser sensibles, por supuesto, y dar la mala noticia de la manera más objetiva (posible) sin necesidad de ser agresivo con la paciente. Con agresivo me refiero a recalcar a cada momento que es un cáncer y que el pronóstico es muy malo, etcétera”.

Se considera que el trabajo debe ser multidisciplinario entre expertos: oncólogos, psico-oncólogos, nutricionistas, especialistas del dolor y/o cirujanos plásticos, y el médico de cuidados paliativos, dice la médica.

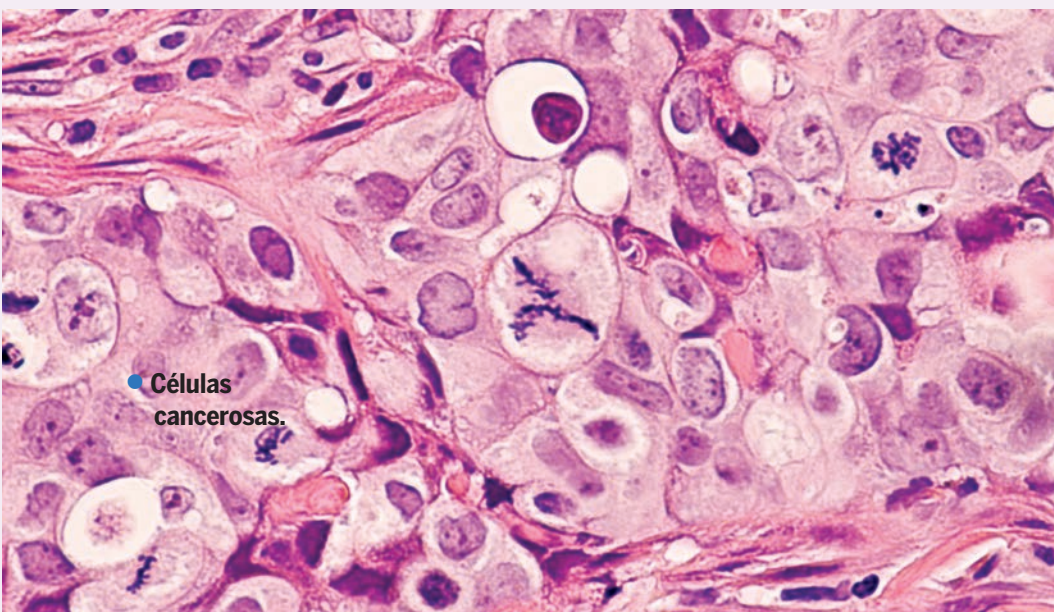
Cuidarse toda la vida

La mastografía, como instrumento de detección, se debe realizar toda la vida, en la población general a partir de los 40 años, no hay una edad límite para suspenderla. Aunque sea un método incómodo, ha comprobado ser eficaz para detectar el padecimiento, además de ser menos costoso que otros estudios, como la resonancia.

¿Cómo pueden ayudar los hombres a sus parejas con este padecimiento?

Definitivamente, recomendó la médica, la respuesta es acompañándolas en su proceso de duelo y durante el tratamiento, respetándolas, dándoles su momento para esa aceptación de la enfermedad, escuchándolas, entendiéndolas y estando con ellas.

“Y no solamente la pareja sino también los hijos y el resto de la familia, porque es una situación difícil para todos, pero también es una oportunidad de sensibilizar a los niños y al medio que rodea a esa mujer, de cómo cuidarnos, de cómo querernos y de cómo, incluso, los pequeños consideren que existe la medicina de la prevención y no únicamente el cáncer en etapas avanzadas”, concluyó. g



Ejemplos de vida

Cuatro historias de guerreras sobrevivientes

Son los testimonios de mujeres que lucharon y ganaron la batalla contra el cáncer de mama

MICHEL OLGUÍN

Heidi Matos tenía sólo 29 años cuando le diagnosticaron cáncer de mama. Estaba en el consultorio del médico cuando le informaron los resultados y ella no entendía nada. “Lloré y lloré y lloré y lloré y el doctor me dijo termina de llorar porque después me vas a poner atención y vamos a empezar con esto: la verdadera lucha; y así fue”, recordó la joven que salió victoriosa de la batalla y hoy tiene 46 años de edad.

Era el año de 1992 cuando acudió a una revisión normal con el ginecólogo y éste le encontró una bolita y le mandó a realizar una mastografía. Cuando llegó al laboratorio no querían hacerle el estudio debido a su corta edad. Tuvieron que llamar al médico para la autorización.

Los resultados revelaron unas micro calcificaciones que no eran buena señal. Mandaron a realizar una biopsia y el médico comentó que era benigno y no había de qué preocuparse.

Sin embargo, los padres de Heidi son médicos y su mamá no quedó conforme. La llevaron con un oncólogo y ella estaba muy enojada: “Me dijeron que estoy bien y a fuerza quieres encontrarme algo malo”.

Al final resultó cáncer de mama, que además era más agresivo por su corta edad. El médico le dio varias opciones y Heidi tomó la más radical: retirarse los senos. En el momento de la cirugía le hicieron la reconstrucción y eso fue un motivo menos de angustia.

Después de la operación necesitó 12 rondas de quimioterapia y el punto más difícil fue cuando perdió su cabello. “Si no tienes un seno nadie lo nota, pero cuando no tienes cabello la gente te ve con lástima y eso me pegaba mucho”.

Finalmente se curó, pero ella asumió que no podría ser mamá. Cuando habló con su médico éste le preguntó: ¿de dónde sacas esa información? Ella lo había asumido sin razón y él respondió: a veces

las quimioterapias afectan el funcionamiento, pero no siempre sucede. Afortunadamente no era su caso. Hoy Heidi está muy feliz, porque tiene un hijo de siete años perfectamente sano.

Una máquina de tortura

Mariana Reyes acudió a hacerse su primera mastografía justo antes de cumplir 40 años de edad. En el momento del estudio pensó: “Esto es una cosa espantosa, estoy segura que esta máquina debió inventarla un torturador”.

Sentía como le aplastaban la mama y toda incómoda apoyaba su cabeza sobre el acrílico de la máquina. Notó que las enfermeras se inquietaron, entraban y salían y una de ellas dijo “vamos a traer a la doctora”. Ella pensó “Güey, algo no pinta bien”.

En el momento no le dijeron nada, únicamente hicieron varias tomas y más tarde fue diagnosticada con cáncer de mama. Lo primero que pensó fue: “No me puede estar pasando a mí, soy muy ordenada, disciplinada y las cosas en la vida me han salido más o menos bien. Fue como recibir una cachetada”.

Tenía dos opciones: retirar la mama infectada y meter implantes si es que era posible (sólo al momento de la cirugía sabrían) o tomar radiaciones. Mariana decidió retirarse las dos mamas porque de otra forma no estaría tranquila: ¿Si me salió de un lado, por qué no del otro?

Comenzó una negociación agotadora con el personal del seguro médico. Ellos decían que era algo estético, pero ella no lo veía así. “Si te van a meter al quirófano necesitas que alguien te reconstruya”.

Logró la reconstrucción y su siguiente preocupación fue: “Nada más no quiero levantarme y parecer Ninel Conde”. Su doctor le respondió: “Ay hija, no tienes para donde, no vas a parecer Ninel Conde, no te preocupes”.



Foto: cortesía de Rina Gitler.

En el momento de levantarse de la anestesia lo que más le preocupó fue su feminidad a nivel estético. Se preguntó si tendría pezones, porque esa era una opción, si el cáncer se había extendido podrían retirar el botón mamario. Era un escenario de pesadilla.

Al estar acostada bajo la sábana la levantó, se miró y se dijo: “Sí tengo pezones”. Podría parecer una cosa “chiquita” en comparación con su vida, pero fue como “no perder algo” y su alma descansó.

Le quedaron cicatrices de la cirugía, pero se siente orgullosa porque piensa que son como heridas de guerra. De haber transitado por un momento muy difícil al cual sobrevivió.

Después de sufrirlo, decidí ayudar a otras mujeres

“Yo tenía 34 años de edad cuando en un abrir y cerrar de ojos me diagnosticaron cáncer de mama”, dijo Rina Gitler, médica de profesión y cirujana. ¿Por qué a mí? Fue



● **El valor de la amistad de Tatiana Pardo con Paloma Martínez en esos momentos.**

Foto: cortesía de Paloma Martínez.

lo primero que se preguntó. No obstante, sobrevivió a la enfermedad y hoy tiene 47 años de edad.

Era 2009 cuando se estaba autoexplorando y se encontró una masa del tamaño de una lenteja. En ese momento se dijo que se trataba de una *bolita* de grasa. Rina trabajaba con otro médico, le llamó y le dijo: ¿Me puedes quitar un linfoma que tengo?

Ella sabía que se trataba del plan incorrecto, pero estaba en completa negación. Afortunadamente, el médico, que también era su amigo, le dijo que tenían que hacer bien las cosas y primero haría una biopsia en el quirófano con un cirujano oncólogo.

“Yo le dije: no, no, no, seguro es una bolita de grasa, y él me respondió: bueno si quieres que yo te trate, a partir de este momento tomo las decisiones”. Por primera vez en mucho tiempo, Rina tuvo que ser humilde y decir “bueno, me pongo en tus manos”.

Entró al quirófano en manos de su gran amigo, pero ella seguía rebelde y llamó al Departamento de Patología para saber los resultados. La señorita que la atendió le negó la información, y comentó que únicamente podía proporcionarla a su médico. “Ahí supe que tenía algo”.

Fue diagnosticada con cáncer de mama, pero en contraste se sintió afortunada porque tenía el contacto de varios médicos que podían tratarla. Le marcó al doctor Guadarrama un amigo suyo y le comentó: “Tengo cáncer”. Él le respondió que el doctor Padilla, otro amigo y especialista en el tema ya esperaba su llamada para ver que harían.

En ese momento, sus dos hijas estaban muy pequeñas, tenían año y medio y cinco años. Recuerda que todo el tiempo tuvo en la cabeza: “No me voy a morir, no me

voy a morir, no me voy a morir”, porque le aterraba que ellas se quedaran solas. Sin duda, el apoyo que recibió de la gente a su alrededor fue fundamental para estar bien.

Rina tuvo un cáncer en etapa temprana, y el tumor no se corrió a otros órganos. Gracias a eso sólo necesitó una mastectomía, es decir que le quitaran toda la mama.

El momento más difícil de su vida ha sido cuando salió de cirugía y esperó que la enfermera y su mamá se fueran para ver como habían quedado sus senos. Por fortuna, todo salió bien. “Yo era cirujana, había tenido contacto con mujeres con este tipo de operación, sabía cómo era la reconstrucción, pero hasta que no me pasó a mí, no fui consciente de lo que implica; hoy puedo contar que le dio sentido a mi vida”.

Desafortunadamente, durante el proceso el papá de sus hijas se fue. Para Rina esto no es cuestión de clase socioeconómica o de educación, sino de seres humanos. “A lo mejor no se fue por mala onda, sino por miedo”.

Los hombres también tienen miedo y cuando sus parejas pasan por este tipo de tratamiento no saben como actuar. Sin embargo, hay muchísimas herramientas que los pueden ayudar a estar bien.

Afortunadamente, en un abrir y cerrar de ojos ya estaba diagnosticada, tratada y curada. El proceso duró un año desde el primer diagnóstico hasta que concluyó el proceso de reconstrucción.

A casi 12 años de ese suceso, Rina expresa que se siente privilegiada porque encontró su misión en la vida y conjugó su profesión con su parte humana de ser mujer. En una semana se dijo: “Si tengo una segunda oportunidad en la vida quiero ayudar a mujeres con esta misma situación para que estén bien”.

Su primer instinto fue apoyar a varias organizaciones. No obstante, en 2009 creó Alma, una fundación para ayudar a que las mujeres mexicanas tengan acceso a un tratamiento digno e íntegro, que incluya una cirugía de reconstrucción. Después de un tratamiento de cáncer una reconstrucción de senos no está considerada como parte del tratamiento.

Al principio pensó que se trataría de un proyecto como un *hobby* y que seguiría con su trabajo. Sin embargo, la fundación creció tanto que en un año cerró su consultorio y se dedicó felizmente a la medicina pública. Desde entonces, han podido reconstruir a más de 600 mujeres en todo el país.

Prepararse para vivir una guerra

A Paloma Martínez le diagnosticaron cáncer de mama cuando tenía 27 años de edad. Hoy, puede contar su historia que ella misma describe como haber sobrevivido a una guerra.

Era 2007 cuando la joven miraba la televisión, comenzó a palpase los senos y encontró una bolita en la mama derecha. Se dijo: “Esto no es normal”. Acudió al ginecólogo y así comenzó un proceso largo y difícil. Los primeros estudios arrojaron un resultado positivo.

El ginecólogo le sacó el tumor, lo analizaron y resultó ser cancerígeno. “Cuando ya te lo confirman y es un hecho no te queda de otra más que preguntar ¿qué debo hacer?” Recibió varias opiniones de distintos médicos; no obstante, la opción era acudir con un oncólogo.

Lo último que le preocupó es si iba a morir, más bien pensó: ¿cómo voy a resolver esto? No tenía seguro médico y el proceso era muy costoso. Así, llegó al Instituto Nacional de Cancerología, un hospital público y muy bueno para tratar estos casos.

Una vez con su plan armado vino la parte difícil, desde el dolor físico hasta lo emocional. Se preparó de todas las formas posibles: desde comer bien, descansar, hasta rodearse de sus seres queridos. “Si tenías planes de trabajar, a olvidarse, es meter una pausa a tu vida que no tenías planeada”.

El apoyo emocional fue esencial. Paloma acudió a grupos de terapia donde había otras mujeres con el mismo problema, y aunque pensaba que no pertenecía a ese mundo porque la mayoría de ellas tenían una edad más avanzada, le ayudó bastante.

Paloma sobrevivió a esta guerra. Hoy aconseja a las mujeres que viven esta enfermedad que sean positivas, traten de controlar sus miedos y se digan: no me voy a morir de esto. Actualmente, la medicina está muy avanzada y una debe confiar en un buen médico. g

Radiografía numérica que el instituto comparte con *Gaceta UNAM* para informar y dimensionar la situación sobre este mal en el país

Este martes 19 es el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama, enfermedad que es un severo problema de salud pública. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) compartió estos apuntes con Gaceta UNAM, que sirven para informarse y dimensionar el problema, y también -lo más importante- para prevenir desenlaces fatales...

En 2020 murieron 97 mil 323 personas por tumores malignos. De estos, 7 mil 880 fueron por tumores malignos de mama, lo que equivale a 8 por ciento de este total. En 2020 fallecieron 7 mil 821 mujeres y 58 hombres.

La tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama se registra en el grupo de edad de 60 años o más (49.08 por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad).

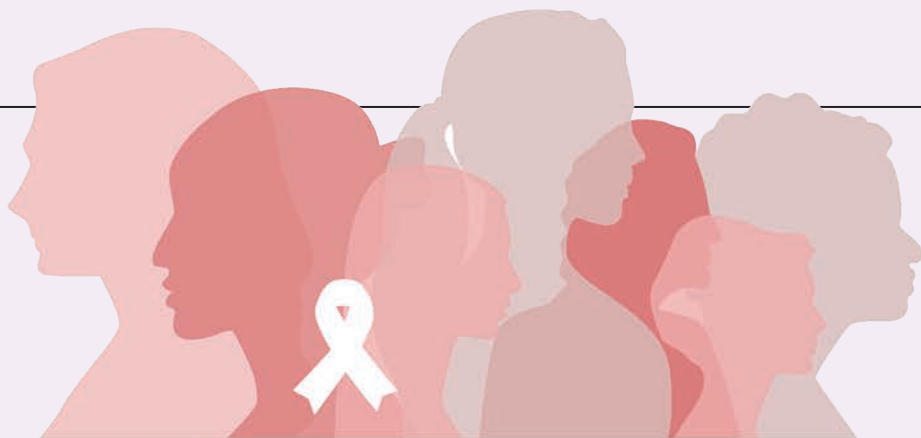
El cáncer de mama se origina a partir del crecimiento descontrolado e independiente de las células que forman un tumor maligno que puede invadir tejidos circundantes y también órganos distantes (metástasis). La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo reconoce como el tipo de cáncer más común en el mundo.

Según las Naciones Unidas este tipo de cáncer fue el de mayor incidencia en 2020, con 2.3 millones de casos nuevos (11.7 por ciento del total de casos de cáncer diagnosticados en el ámbito mundial). Además, “se estima que en el orbe, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad (AVAD) en mujeres con cáncer de mama superan a los de cualquier otro tipo de cáncer”.

Con el objetivo de fomentar la autoexploración mamaria y la detección temprana, así como promover el acceso a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, la OMS designó el 19 de octubre como el Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama. En conmemoración de esta fecha, el Inegi ofrece el siguiente panorama nacional sobre la morbilidad y la mortalidad por cáncer de mama entre la población de 20 años y más.

Morbilidad

El cáncer de mama no tiene una causa única; se ha identificado una serie de factores que contribuyen en su aparición y



- La tasa de incidencia de tumor maligno de mama en el país es de 18.55 casos nuevos por cada 100 mil habitantes de 20 años y más.

Apuntes sobre este severo problema de salud pública

El cáncer de mama, expediente del Inegi

desarrollo; por ejemplo la edad, conforme las personas envejecen aumenta el riesgo de padecerlo; el inicio temprano de la menstruación (antes de los 12 años) e inicio tardío de la menopausia (después de los 55 años); antecedentes de cáncer de seno o de ovario; la obesidad y el sobrepeso; el tabaquismo y la ingesta de alcohol; algunas terapias de reemplazo hormonal y ciertos anticonceptivos orales; así como mutaciones genéticas heredadas en los genes BRCA1 y BRCA2.

En México durante 2019 se registraron 15 mil 286 nuevos casos de cáncer de mama en la población de 20 años y más. De estos, 167 corresponden a hombres y 15 mil 119 a mujeres. La tasa de incidencia de tumor maligno de mama en el país es de 18.55 casos nuevos por cada 100 mil habitantes de 20 años y más.

Esta afección también se observa en los hombres. En 2019 se detectaron 0.42 casos nuevos de cáncer de mama por cada 100 mil hombres de 20 años y más. Por otra parte, se registran 35.24 casos nuevos por cada 100 mil mujeres del mismo rango de edad, incidencia que es la más alta entre las mujeres para el periodo de 2010 a 2019.

Entre las mujeres se observa que, conforme se incrementa su edad, hay mayor presencia de tumor maligno de mama. En 2019, la tasa de incidencia pasa de 1.86 entre las mujeres de 20 a 24 años, a 104.5 casos nuevos en mujeres de 60 a 64 años por cada 100 mil mujeres del mismo rango de edad.

La distribución de casos nuevos de tumor maligno de mama entre las mujeres de 20 años o más por entidad federativa

para 2019, muestra que Morelos tiene la incidencia más alta (151.94 casos nuevos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más), seguida de Colima (139.62) y Aguascalientes (66.64); por otra parte, Guerrero presenta la incidencia más baja con 7.69 casos nuevos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más.

Mortalidad

En el mundo cada año ocurren 685 mil defunciones por cáncer de mama, siendo entre los tumores malignos, la principal causa de muerte en las mujeres. En México, según las cifras preliminares de 2020 se registraron un millón 86 mil 94 defunciones, de las cuales 638 mil 892 fueron hombres y 446 mil 446 fueron mujeres. Por tumores malignos fallecieron 97 mil 323 personas, de estas 7 mil 880 fueron por tumores malignos de mama, lo que equivale a 8 por ciento de este total. Por sexo, fallecieron más mujeres por cáncer de mama (7 mil 821) que hombres (58 casos), en las mujeres esto equivale a 17 por ciento del total de defunciones por tumores malignos y la ubica en primer lugar de esta clasificación.

Por edad son pocas las mujeres jóvenes de 20 a 29 años que mueren por cáncer de mama (0.64 defunciones por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad), seguidas de las de 30 a 44 con una tasa de 7.09 defunciones por cada 100 mil. Las tasas más altas se registran en los grupos de 45 a 59 años y de 60 años o más (26.79 y 49.08 defunciones de mujeres por cada 100 mil mujeres, respectivamente); es decir, mueren más mujeres por este padecimiento conforme incrementan su edad. *g*

La CNDH enciende focos rojos por el trato a mujeres

Acentuadas deficiencias de género en prisiones

Testimonio de abogada de esa comisión en Seminario Mujeres en Espiral, del CIEG

OMAR PÁRAMO

El 26 de agosto de 2020 una representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) visitó la sección femenil del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, y justo ese día apareció un mueble con toallas femeninas de distribución gratuita, algo que causó extrañeza entre las reclusas pues, como denunciarían ellas más tarde, eso se instaló a toda prisa y con ganas de guardar apariencias, ya que nunca antes las autoridades del penal les habían dado insumo alguno para gestionar su menstruación.

“Y esto es algo que se repite en todo México. La mayoría de las presas en el país tienen entre 18 y 35 años, es decir, están en una edad donde el menstuo es una constante y, al carecer de este apoyo, muchas se ven orilladas a arrancar trozos de esponja de sus colchonetas o a usar periódico para contener el flujo”, señaló Hilda Téllez Lino, directora general de la Tercera Visitaduría de la CNDH, al participar en el Seminario Mujeres en Espiral, organizado por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM.

Para la abogada, que se den situaciones así se debe a que los centros penitenciarios no fueron creados con perspectiva de género, sino para hombres y luego se fueron adaptando para recibir reclusas, con las deficiencias que esto conlleva. “Debemos admitirlo, tenemos una deuda tanto institucional como histórica con las mujeres privadas de la libertad”.

Para diagnosticar las carencias de estos centros, desde 2010 la CNDH visita, año con año, los diferentes centros penitenciarios mexicanos. En su recomendación más reciente, la 35/2021, es clara y tajante: “En estos espacios no se garantiza a las adolescentes y mujeres el derecho a la salud sexual y reproductiva ni una gestión e higiene menstrual dignas”.

Y no sólo eso. Además de haber encontrado que los penales no incluyen en su



MÁS DE 12 MIL mujeres en México están reclusas.

CASI 7 MIL de ellas se encuentran en centros mixtos.

presupuesto la compra de toallas femeninas (“como si el acto de menstruar no ocurriera cada mes”) en su revisión los observadores constataron que, en los centros mixtos, persiste una separación deficiente entre población masculina y femenina, lo cual pone a muchas mujeres en riesgo de ser objeto de violencia o prostitución.

Según cifras de octubre de 2021, en México hay 222 mil 18 personas privadas de su libertad: 209 mil 541 hombres y 12 mil 577 mujeres (5.66 por ciento del universo carcelario) y, de ellas, 6 mil 994 están reclusas en centros mixtos, es decir, más de la mitad. De entre los focos rojos detectados por la CNDH está un penal donde sólo hay dos reclusas, cuando la Constitución señala: “Las mujeres comparecerán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres”.

Cuando los roles de género también son una cárcel

Los días de visita se viven de forma muy diferente en los penales masculinos que en los femeninos; mientras en los primeros se forman largas filas de familiares y se percibe un ambiente casi de fiesta, en los segundos las formaciones son más bien cortas y los visitantes, escasos. Esto se debe a que en el imagi-

nario colectivo es más fácil concebir que un hombre delinca a que una mujer lo haga y, por lo mismo, el estigma recibido por ellas es mayor y esto, con frecuencia, causa el abandono de sus cercanos.

Y es que, a decir de Hilda Téllez, los roles que la sociedad le impone a las mujeres no se quedan afuera, sino que se introducen en el reclusorio para seguir ejerciendo presión, y uno de los que más preocupa a la abogada es ese papel que la sociedad ha adjudicado a las mujeres: mientras a un padre se le permite ser una figura ausente, ellas son cuidadoras de sus hijos y el sostén de la familia.

“Algo que hemos detectado en las reclusas es ansiedad no sólo por estar en una prisión, sino también por no estar en casa atendiendo a sus madres, padres, hermanos e hijos. Esta carga de roles termina por ser un lastre que genera angustia y deteriora su salud mental.”

Pero los centros penitenciarios apenas y consideran la atención a este tipo de padecimientos, el tratamiento de adicciones y situaciones relacionadas. “Noventa por ciento de las quejas recibidas por la CNDH por parte de los internos tiene que ver con la salud, tanto la física como la psicológica; de ahí la importancia de realizar visitas y formular recomendaciones”, finalizó. g

Son eventos contruidos socialmente: Irasema Alcántara, del IGg

Los desastres no son naturales

PATRICIA LÓPEZ

Los desastres no son naturales, son eventos contruidos socialmente cuyos graves estragos a nivel humano no dependen de la naturaleza sino de una inadecuada urbanización, falta de planeación, condiciones inseguras, insalubridad, desigualdad y pobreza, afirmó Irasema Alcántara Ayala, investigadora del Instituto de Geografía (IGg).

Amenazas como los sismos, tsunamis y erupciones volcánicas, que tienen un origen natural, se convierten en desastres porque existen sociedades vulnerables expuestas a ellos.

Otro tipo de desastres, como las inundaciones, sequías y deslizamientos de tierra son siconaturales, pues en ellos la actividad humana inadecuada tiene mucho que ver en su ocurrencia, señaló.

Alcántara Ayala ofreció la conferencia virtual Desastres: hacia la Comprensión y Concientización del Riesgo y su Inaplazable Reducción, dentro del ciclo Después de 2030: Mujeres Líderes por un Mundo Sustentable, organizado por la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad.

Asia y América, a la cabeza

En presencia de la secretaria de Desarrollo Institucional, Patricia Dávila Aranda, detalló que los desastres han cobrado impacto en los últimos años en el mundo, pues en las últimas décadas hemos sido

De 2000 a 2019 hubo más de siete mil eventos en contraste con los más de cuatro mil de la década anterior

testigos de las consecuencias de éstos tanto en países de economías avanzadas, como Japón y Estados Unidos, así como en naciones con mayor desigualdad y pobreza, como Haití.

“La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres dio a conocer que el número e impacto de los desastres en las primeras dos décadas de este siglo duplicaron los ocurridos durante los dos últimos decenios del siglo pasado”, dijo.

De 2000 a 2019 se registraron más de siete mil desastres en contraste con los más de cuatro mil eventos de la década anterior. Asimismo, el número de víctimas fatales se incrementó entre ambas décadas de 1.19 a 1.23 millones. “En la última década más de cuatro billones de personas fueron afectadas, mientras que las pérdidas económicas se calcularon en alrededor de tres trillones de dólares americanos”, ahondó.

Entre 2000 y 2019 la mayor cantidad de desastres ocurrió en Asia y América, mientras que los asociados con inundaciones fueron las de mayores consecuencias

y preocupación en todo el mundo. “China, Estados Unidos e India fueron los países donde se registraron más desastres con 577, 470 y 321 eventos respectivamente. México ocupó el lugar número ocho con 130”, puntualizó.

Alcántara Ayala comentó que para entender este riesgo es necesaria una visión integral que permita identificar y reconocer las complejas interacciones de los sistemas sociales y ambientales en un contexto de cambio global.

Explicó que la gestión integral de riesgo de desastres es un proceso social complejo que involucra a los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como a los sectores de la sociedad, y está dirigido a la identificación y aplicación de políticas y estrategias de reducción de riesgo de desastres y controlar de manera permanente estos factores en la sociedad.

La gestión integral del riesgo de desastres requiere una profunda mirada a la complejidad de las interrelaciones que se dan entre los elementos, procesos y prácticas que intervienen en la construcción social, incluida su génesis.

La especialista recomendó que no haya un divorcio entre la ciencia y las políticas públicas en este tema, que se impulse la transdisciplina y la producción de conocimiento, el cual debe tener la capacidad de transferirse a la política y a la práctica. *g*



PATRICIA LÓPEZ

Para abordar de una manera efectiva los problemas que causan los riesgos socioambientales, es necesario actuar con prevención y no solamente en el momento de una emergencia por sismos, inundaciones, erupciones volcánicas y desgajamiento de laderas, coincidieron expertos de la UNAM.

“El tema de los riesgos requiere de una visión y un abordaje multidisciplinarios. Hay que considerar por qué y para qué precisamos la información para la gestión de riesgos. Implica generar conocimiento de ciencia básica con la mirada puesta en las aplicaciones y masa crítica suficiente para tener un mayor impacto en las políticas públicas”, señaló William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica.

Durante la primera sesión del ciclo de mesas redondas Día Internacional para la Reducción de Desastres: el Papel de la Cooperación, organizado por el Seminario Universitario de Riesgos Socioambientales (SURSA) de la UNAM, añadió que el abordaje académico de los riesgos pasa por analizar los impactos que queremos tener, los indicadores que estamos usando y por la evaluación que hace la propia comunidad de su trabajo a partir de comisiones de pares.

Naxhelli Ruiz Rivera, moderadora del evento y titular del SURSA en el Instituto de Geografía (IGg), dijo que la investigación que se realiza en la UNAM sobre riesgos socioambientales es muy heterogénea, pues se cultivan desde hace décadas las ciencias básicas y aplicadas que abordan fenómenos naturales desde la geofísica, geología, ingeniería y ciencias de la atmósfera.

También, desde la geografía física y humana se ha generado investigación muy relevante para su aplicación en el ordenamiento del territorio, la caracterización de la exposición a amenazas, los procesos de ocupación humana y resiliencia y más recientemente sobre sociología del riesgo, economía ambiental, psicología del riesgo, estudios del desarrollo y análisis de vulnerabilidad social, resumió.

Lucía Capra Pedol, directora del Centro de Geociencias, consideró que es fundamental establecer alianzas y salir de la academia para estrechar lazos con el sector gubernamental y con las comunidades locales más vulnerables. “Al final lo que hacemos resulta en productos, pero muy pocos permean en los tomadores de decisiones”, apuntó.

Rosa María Pérez Zamora, directora del Instituto de Ingeniería, mencionó que un problema importante es que la comunidad



Foto: Cenapred.

● En temas como sismos y volcanes existe un cercano trabajo con protección civil.

La cooperación multidisciplinaria, esencial

Urge investigación integral sobre riesgos socioambientales

de investigadores no cuenta con un censo que nos diga qué está haciendo cada quién en cada sector.

Opinó que es esencial que la sociedad participe en la gestión de riesgos a través de delegaciones regionales, mientras que los académicos deben trabajar de una manera conjunta y no atomizada.

Francisco Estrada Porrúa, coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático, dijo que hay que entender los riesgos y los desastres naturales como una construcción social. Tenemos una parte física que, como en cambio climático, hay que entender de una manera disciplinaria, pero también son relevantes los procesos socioeconómicos.

Invitó a impulsar un enfoque multidisciplinario en este tema y a formar masa crítica para formar más capital humano especializado en esta materia dentro de las universidades.

Enrique Provencio Durazo, investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, expresó que en el tema de riesgos y desastres es importante abrir la agenda hacia las humanidades, y

Mesas redondas en el Día Internacional para la Reducción de Desastres

entender que las desigualdades sociales y económicas de la población potencian el riesgo.

“Tras la pandemia necesitaremos hacer más esfuerzos para intensificar el trabajo que se viene haciendo y las políticas públicas para lograr esa interacción entre políticas de desarrollo y gestión integral de riesgos”, indicó.

José Luis Macías Vázquez, director del Instituto de Geofísica, externó que en algunos temas como sismos y volcanes existe un cercano trabajo con los órganos de protección civil, aunque criticó que hay una desvinculación en los estudios.

“La población en México ha crecido de manera desmedida y con muy poca planeación urbana y muy poco ordenamiento territorial, por lo que estos fenómenos naturales los pueden impactar de una manera más directa”, finalizó. [g](#)

La UNAM organiza reunión internacional

Analizan expertos forma y fondo en el uso de inteligencia artificial

DIANA SAAVEDRA

En la actualidad, muchos dispositivos móviles, televisores, refrigeradores, vehículos autónomos y sistemas de Internet hacen uso de la inteligencia artificial (IA), por lo que revisar sus avances no sólo es de interés de investigadores, sino también de empresarios y gobiernos, consideró Lukas Nellen Filla, de la Secretaría Técnica de Cómputo, Redes y Telecomunicaciones del Instituto de Ciencias Nucleares (ICN).

La IA, agregó, es un tema multifacético. Por un lado, se relaciona con la investigación, pues falta mucho por entender; pero al mismo tiempo ya es utilizada en dispositivos (celulares, tabletas, televisiones) por lo que la usamos diariamente consciente o inconscientemente. Por ejemplo, en los dispositivos móviles es la que permite a empresas como Amazon, Facebook o Google hacernos recomendaciones de compras o noticias, luego de analizar parte de nuestro comportamiento al usar sus plataformas.

Nellen Filla explicó: “Los datos que usa Amazon sobre mí, están en un servidor que ni es mío ni está en México, es necesario revisar la soberanía de los datos personales.

Más de 250 participantes de Australia, China, Argentina, toda Europa, Estados Unidos, Canadá, Chile y México, entre otras naciones, en el encuentro AISIS 2021

Se usan estos en evaluaciones automáticas para decir si tiene un crédito o no; son temas que requieren de una política en ciencia y tecnología”.

Al abrir los trabajos de la segunda edición de la Artificial Intelligence for Science, Industry and Society (AISIS), el experto en cómputo destacó que por ello la reunión concentra a expertos que debatirán estos aspectos relacionados con la IA y no sólo enfocarse en lo que para los académicos y científicos es la parte más cercana, que es la aplicación a los campos o cómo hacerlo funcionar.

Nellen Filla precisó que nuestro país ofrece actualmente estudios de maestría y licenciatura en ciencias de procesamiento de datos o inteligencia artificial, es algo po-

sitivo e importante que se estén formando recursos humanos.

El también investigador comentó que para los sistemas de IA se requiere también inversión, pues en algunas ramas se utilizan sistemas de cómputo muy pesado, especialmente en el proceso de aprendizaje que es parte de la inteligencia artificial.

“En la UNAM estamos tratando de crearlos en nuestros centros de supercómputo avanzado, tanto central como en los institutos, pero para tenerlos es costoso y obtener esos recursos es un reto para nosotros”, resaltó.

Con más de 250 participantes de Australia, China, Argentina, toda Europa, Estados Unidos, Canadá, Chile y México, entre otras naciones, el encuentro AISIS es organizado por segunda ocasión por la UNAM, que en 2019 albergó la reunión en la que intervinieron 185 científicos, representantes de la industria y tomadores de decisiones.

En este tiempo, más que nunca, la IA ha facilitado la respuesta global ante la pandemia por la Covid-19, ayudándonos a comprender el virus, acelerar la investigación médica en el desarrollo de drogas y tratamientos, y ayudar a la salud pública a través de una mejor predicción del comportamiento del virus y las rutas de contagio.

La inauguración oficial fue realizada por María del Pilar Carreón Castro, directora del ICN, quien subrayó que esta segunda edición, organizada en el momento de una pandemia de forma online, observa un mundo diferente en el que la inteligencia artificial y el aprendizaje automático han penetrado en todos los aspectos de la vida moderna.

La investigadora dijo que: “La IA ha participado en la respuesta global a la pandemia de Covid-19, ayudando a comprender el virus, acelerando la investigación médica de medicamentos y tratamientos y ayudando a las autoridades de salud pública”.

Carreón Castro enfatizó que es muy relevante que las universidades reconozcan la importancia del movimiento hacia las nuevas técnicas que permitan tratar con éxito datos, pues todos los días surgen nuevas aplicaciones de IA en todas las formas de vida. [g](#)



Foto: Victor Hugo Sánchez.



LEONARDO FRÍAS

El Internet no sólo se ha convertido en un habilitante para el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información, sino también podemos afirmar que hoy día es el vehículo por excelencia para su ejercicio.

Así lo consideró Pablo Pruneda Gross, coordinador de la línea de investigación en Derecho e Inteligencia Artificial del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Al intervenir en el Seminario Internacional La Responsabilidad Civil Extracontractual de los Intermediarios de Internet, convocado por el IIJ, expuso que los mencionados derechos son reconocidos como fundamentales e inherentes a todo ser humano por los diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales.

“Sin embargo, habían permanecido ajenos para la mayoría de la población, hasta que Internet vino a cambiar eso de manera radical”, destacó.

Agregó que ahora cualquier persona con un dispositivo y acceso a una red de telecomunicaciones puede difundir alguna idea u opinión, y puede hacer que su voz sea escuchada, literalmente en todo el mundo.

El investigador resaltó que esto ha sido posible, entre otras razones, debido al surgimiento de empresas dedicadas a proveer servicios para permitir la comunicación entre personas de todo el planeta.

Tanto las empresas que prestan servicios de conexión a Internet como las que alojan páginas, los motores de búsqueda, las plataformas de redes sociales y las que abren espacios para la discusión de temas en particular, entre otras, se les llama plataformas de intermediación, definió Pruneda Gross.

Libertad de expresión y de acceso a la información

Internet: un habilitante y vehículo de derechos

Seminario en el IIJ sobre las llamadas plataformas de intermediación y su responsabilidad civil y jurídica en el uso de la red

“Comúnmente se les conoce como intermediarios de Internet y sólo sirven como vehículo para la expresión de ideas de terceras personas, también conocidas como usuarios, es decir, no son los autores productores o editores del contenido que se publica y difunde a través de Internet.”

No obstante, añadió el universitario, se ha planteado que los intermediarios de Internet son jurídicamente responsables del contenido que se encuentra alojado en la red.

O qué responsabilidad tienen estas plataformas, cuando sus usuarios generan y difunden contenidos que producen daños económicos y morales y originan reclamos por parte de otros usuarios, ciudadanos o autoridades.

Estas preguntas, informó, ya han sido respondidas en algunos países, los cuales

en términos generales han reconocido y establecido en su legislación que los intermediarios de Internet no pueden ser tratados como autores de los contenidos que se difunden libremente y por lo tanto no deben ser considerados como responsables del contenido que generan y difunden terceros.

Mencionó que, con la entrada en vigor de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, el primero de julio de 2020, se le impuso a nuestro país la obligación de incorporar en su marco jurídico disposiciones en materia de responsabilidad de intermediarios respecto a los proveedores de servicios informáticos, interactivos, en un plazo de tres años.

Ante esto, apuntó, es importante analizar el contenido de este tipo de legislación, que tiene respecto al ejercicio de derechos fundamentales, como la libertad de expresión, de asociación, así como el desarrollo de la economía digital.

Por lo que, advirtió Pruneda Gross, no se deben perder de vista las consecuencias negativas que este tipo de normatividad pueda tener por las posibles afectaciones a otros derechos inherentes a las personas como son el honor, la reputación y la imagen personal. g

Cómics con enfoque de género

La libertad de elegir y leer de las mujeres

HUGO MAGUEY

Las mujeres han ganado espacios seguros con base en la lucha, sororidad y concientización de la violencia de género. Muchos lugares y situaciones en las que ellas no se encuentran protegidas se han normalizado o pasan desapercibidos por ser muy comunes.

Uno de los entornos es el de los cómics, la cultura *geek* y las comunidades de videojugadores. Las mujeres que compran cómics o participan en estos grupos en ocasiones se sienten acosadas al estar en un grupo dominado por varones, quienes pueden cuestionar sus motivos, tratar de instruir las o fiscalizarlas, incluso hasta ser acosadas sexualmente.

“El cómic con perspectiva de género tiene que ver con ser consciente desde el proceso creativo que tiene un sentido social y permite la visibilización de brechas de género en términos educativos, culturales, y ofrece alternativas de acompañamiento. Puede visibilizar las brechas, tratos injustos que viven las niñas y ofrecer modelos diversos a partir de los cuales las infancias y juventudes se identifiquen”, comenta Xaydé Aurea Esquivel Flores, jefa de la Biblioteca Alaide Foppa, del Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

La experta en cómics con perspectiva de género señala que las niñas y las jóvenes tienden a identificarse con personajes masculinos por la falta de personajes femeninos que tengan la fuerza de sus pares varones.

“Es muy difícil que los niños quieran parecerse a personajes femeninos porque hay muchos personajes hombres con parámetros para definir su masculinidad, por lo que las mujeres hacemos una transidentificación”, dice.

Lo que hace un cómic con perspectiva de género es ofrecer esa diversidad, para no imaginar otras circunstancias, sino reconocer las propias.

Personajes femeninos

Hay cambios paulatinos, abunda Esquivel Flores, porque los personajes se han diversificado. Sin embargo, hay que entender que muchas veces los personajes femeninos, por ejemplo en videojuegos, no responden a una identificación de los niños con éste sino a un sentido de tipo erótico o de deseo. Es una apropiación que pasa mucho en la cultura *otaku* y *geek*. Sigue siendo común que las niñas que están en comunidades *gamers* no hablen porque las acosan de forma violenta o de forma sexual. El hecho que se escojan personajes femeninos no quiere decir que se respete a las niñas.

“Muchas veces la capacidad de acción realizada por un cuerpo, con ciertas características físicas, no resalta el poder sino más ese deseo por dominar lo fuerte, lo vigoroso, porque además caen en la categoría de *tsundere* (personaje femenino que parece rudo pero termina siendo suave) o *yandere* (personaje femenino suave que termina resaltando un lado rudo), la dependencia patológica forma parte de una cuestión psicológica. Es lo mismo que sucede con, por ejemplo, Harley Queen, que es el lugar común: se junta el atractivo sexual con una violencia muy marcada. Esto viene de los años 90, de la *bad girl*, de la era oscura de los cómics.”

Algunos cambios

Hay cambios en los cómics y en los entornos para que las niñas se identifiquen, y para que puedan romper esa brecha, además de sentirse seguras. “Uno de los fenómenos fueron los compilados, porque ya no se tenía que ir a comprar cada nuevo número sino que se podía esperar el compilado de todos los que salían”, menciona, y agrega: “También está la venta en línea, donde ya no tienes que ir a un lugar donde te es incómodo estar, sin nadie que te diga y te pregunte si sabes la historia de tal o cual cómic, porque también está la fiscalización, y los aficionados que te quieran educar”.

Cada vez hay más espacios abiertos para las niñas, y esto se debe a generaciones que han defendido su derecho a leer lo que les dé la gana.

Para terminar, la experta en cómic y manga apunta: “La recomendación es que defiendan sus lecturas, su derecho a leer lo que se les pegue la gana, y aunque no encuentren apoyo en sus círculos más cercanos sepan que pueden generarse espacios para que se sientan seguras, que tengan opciones para saber quiénes quieren ser y tengan la libertad de elegir”. *J*

El mundo de la historieta ha sido dominado por varones, desde los personajes hasta los espacios en los que se venden

Semáforo verde

¡Aquí vamos!

La Universidad está ya en posibilidades de incrementar gradualmente la presencia física de los estudiantes, así como del personal docente y administrativo

A partir de hoy, la Zona Metropolitana de Ciudad de México y varias entidades del país se encuentran en el semáforo epidemiológico de color verde. Esta es una buena noticia

respecto a la superación de la emergencia sanitaria y a la reactivación de diversos sectores de la economía y para la sociedad.

Desde hace algunas semanas, cuando el semáforo epidemiológico estaba en color amarillo, con el personal académico y administrativo vacunado y el estudiantado mayor de 18 años en proceso de vacunación, los consejos técnicos e internos de distintas entidades universitarias fueron facultados para convocar al alumnado y al personal académico y administrativo a acudir a las instalaciones para retomar diversas actividades de manera presencial.

Ahora, con el cambio del semáforo sanitario a verde, la Universidad está ya en posibilidades de incrementar gradualmente la presencia física de los estudiantes, así como del personal docente y administrativo.

Los consejos técnicos continuarán siendo los encargados de determinar las modalidades y los tiempos para un adecuado retorno presencial, además de las condiciones y las medidas sanitarias para evitar contagios.

El uso del cubrebocas será obligatorio para toda la comunidad universitaria. La sana distancia deberá observarse en todo momento y las actividades se llevarán a cabo en espacios físicos bien ventilados.

La asistencia de las y los estudiantes que no estén vacunados todavía será voluntaria, por lo que la educación a distancia o en modalidades mixtas se mantendrá durante el tiempo que se considere necesario.

La UNAM nunca se detuvo ni se detendrá. En esta nueva condición sanitaria, la institución se mantendrá atenta al desarrollo del proceso epidemiológico y, al mismo tiempo, dará pasos firmes y seguros hacia la normalización total de la vida académica. *g*





Foto: archivo Gaceta UNAM.

Martínez Assad, medio siglo de labor universitaria

“Se dice rápido, pero es mucho tiempo”

RAFAEL PAZ

“Cincuenta años se dicen rápido, pero es mucho tiempo. Llegué en 1965 a estudiar la licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, a partir de ahí no salí de la Universidad”, recordó Carlos Martínez Assad, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales, días antes de ser homenajeado por la institución con una jornada académica titulada Mil y Un Caminos, Una Sola Vocación.

El evento pretende no sólo realizar un homenaje a la trayectoria como docente e investigador de Assad, sino además ofrecer un panorama de las distintas áreas que ha tocado con su trabajo. Para el doctor en Sociología por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de la Universidad de París, Francia, este tipo de tributos son difíciles de procesar porque “como me decía Carlos Monsiváis, cuando hablan de mí siento que hablan de otra persona. Al final lo que permite es sentir que no fue en vano el trabajo realizado”, comentó entre risas.

Nació en Amatlán, Jalisco, en 1946 y, de acuerdo con sus palabras, tuvo “una infancia bastante movida, porque como hijo de funcionario público me educué

Jornada académica en torno al investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales

en varios estados de la República: Jalisco, Guanajuato, Hidalgo, hasta llegar a Ciudad de México. Fue un recorrido amplio que me ha permitido en mis trabajos tener claridad sobre la diversidad del país, sobre los problemas de las regiones de México y la idiosincrasia de la gente de ciertos lugares”.

Tuvo la ventaja de ser hijo de padre mexicano y madre de origen libanés. “Crecí en la idea de que México era sólo una parte del mundo, había otros lugares, otras posibilidades. Crecí con una idea más cosmopolita por estar en contacto con los familiares que nos visitaban desde Líbano. Fue una influencia que he manifestado en las investigaciones que he realizado”.

Siempre le interesó leer. “A casa llegaban dos publicaciones muy particulares: el diario *La Prensa* y la revista *Selecciones*. Las devoraba, me interesaban mucho aunque no sé por qué, pues a mis compañeros de la misma edad no les importaban”.

Los resúmenes literarios de la revista *Selecciones* lo acercaron a la literatura universal, además de que sus artículos sobre sucesos acontecidos alrededor del mundo “abrieron un poco el camino a la sociología”. Y clásicos como *Los miserables*, de Víctor Hugo, las novelas de León Tolstói y Julio Verne se convirtieron en sus libros favoritos de la infancia.

Llegada a la UNAM

Durante su adolescencia estaba convencido de estudiar sociología y que el mejor lugar para hacerlo era la UNAM. En 1965 realizó el examen de admisión junto a cientos de estudiantes. “Es el sitio en que he pasado más tiempo de mi vida”, afirmó. “Mantengo muy buenos recuerdos. Tuve como profesores a personas muy distinguidas: Francisco López Cámara, Pablo González Cassanova, Rodolfo Stavenhagen, Ricardo Pozas Arciniega, Adolfo Sánchez Vázquez, Abelardo Villegas, entre otros. Fue una suerte haber pasado por las aulas”.

Sólo se ausentó para realizar sus estudios de doctorado en Francia, donde asistió a las conferencias de Jean Paul Sartre, Louis Althusser y Nicos Poulantzas, o a los cursos de su director de estudios Alain Touraine. Sus enseñanzas le permitieron entender cuál era la dinámica de los movimientos sociales y, aseveró, le han auxiliado mucho en todos estos años.

El también documentalista —dirigió *Tabasco, entre el agua y el fuego* (2004) y *Los libaneses en el cine mexicano* (2006), además de hacer la investigación y selección de materiales de *La historia en la mirada* (2011)— consideró que a lo largo de su trayectoria siempre le ha dado importancia a la opinión de los jóvenes y esto le ha permitido mantenerse vigente como investigador.

“Estoy muy dispuesto a estar abierto, no encerrarme en el cubículo, nunca lo he hecho, ni cuando fui director del Instituto de Investigaciones Sociales. He realizado libros, en ocasiones, con personas muy jóvenes. Sigo frecuentando y dándole importancia a las opiniones de los estudiantes.”

—¿Tiene un mensaje para ellos?

—Que se preparen mucho. Estamos en un mundo cambiante, con un ritmo vertiginoso, problemas por todas partes. Los desafíos que impone el conocimiento tenemos que asumílos. Deben dedicar el tiempo necesario a leer, a conocer esa enorme producción que nos han legado y tener las herramientas para interpretar el mundo moderno. No hagan caso a quienes dicen que la educación no es importante, sigue siendo el instrumento más válido para salir adelante. Lo sintetizo en: leer, leer, leer y aprender todo lo que se nos ofrezca en el camino. *g*

Organizan DGACO y CIGU

Lanza la UNAM primera consulta para la comunidad LGBTTTIQ+



A partir de los resultados se emitirá el primer informe sobre diversidades sexogenéricas en la Universidad y se buscará incorporar políticas para la igualdad de género

Como parte de las acciones en favor de la igualdad de género en la UNAM se organizó la Primera Consulta Universitaria sobre Condiciones de Igualdad de Género de la Comunidad LGBTTTIQ+. Estará abierta a todas, todes, todxs, todos, del 11 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2021.

“Se creó porque existimos, porque no siempre somos visibles y porque hay formas específicas de discriminación”, comentó Rubén Hernández, director de Inclusión y Prácticas Comunitarias, durante el lanzamiento de la consulta que se llevó a cabo como parte del ciclo Miércoles Para la Igualdad, organizado semanalmente por la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU). “Todas, todes, todxs, todos merecemos ser reconocidxs, visibles y consideradxs.” añadió.

Esta primera consulta busca identificar los distintos niveles de acceso de las personas LGBTTTIQ+ a sus derechos universitarios en la UNAM, así como las expresiones de vulnerabilidad y discriminación basadas en su condición sexogenérica y cuenta con un grupo asesor de diversidades y disidencias sexogenéricas conformado por David Gutiérrez Castañeda (ENES-Morelia), Lucía Ciccía (CIEG), Rubén Hernández Duarte (CIGU), Siobhan Guerrero McManus (CEIICH) y Tania Rocha Sánchez (Facultad de Psicología), quienes se encargan de regular y recolectar la información.

A partir de los resultados se emitirá el primer informe sobre diversidades sexogenéricas en la UNAM y se impulsarán proyectos para reconocer, visibilizar, respetar, valorar y celebrar a la comunidad LGBTTTIQ+.

La participación es libre, segura y totalmente anónima. Para ello se utilizó una tecnología de programación a partir de un algoritmo que no almacena ni vincula ningún registro que permita identificar a quienes decidan responder.

Para garantizar la confiabilidad de la consulta se solicita que las personas se identifiquen como integrantes de la UNAM; sin embargo, una vez cumplido este requisito no se registran sus nombres en la base de datos, por lo que las respuestas serán anónimas.

Tanto la CIGU como la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) trabajaron juntas para des-

arrollar la consulta que consta de un cuestionario integrado por preguntas sobre: autodefinición sexogenérica, vivencias en la Universidad y posibles dificultades derivadas de la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género. Para completar el cuestionario se requiere un tiempo aproximado de 20 minutos.

La consulta universitaria es la primera en impulsar de manera general a toda la UNAM y busca incorporar políticas para la igualdad de género a las diferentes formas de diversidad y disidencia sexogenérica.

La plataforma está disponible en la dirección electrónica: <https://consultalgbtttiq.unam.mx/>.

Cualquier duda o consideración sobre este procedimiento puede consultarse con Rubén Hernández Duarte a través del correo: rubenhhd@unam.mx.^g

CIGU

“Se creó porque existimos, porque no siempre somos visibles y porque hay formas específicas de discriminación”

Conferencia magistral a alumnos de excelencia de la Facultad de Derecho

Hay que responder al futuro, sean líderes de la humanidad: Menchú



Foto: Benjamín Chaires.

MIRTHA HERNÁNDEZ

La Premio Nobel de la Paz 1992, Rigoberta Menchú Tum, llamó a los universitarios a convertirse en un nuevo liderazgo para la humanidad en este periodo de pospandemia que, dijo, es un despertar.

“Ánimo jóvenes, no es un tiempo de aburrimiento sino de despertar. Despiértense. Usen la mejor herramienta que tienen a la mano y conviértanse en nuevo liderazgo para la humanidad”, señaló al dictar una conferencia magistral en la Facultad de Derecho (FD).

Ante estudiantes de excelencia de esta entidad académica subrayó que no se debe perder de vista que la humanidad enfrenta guerras, conflictos, armas biológicas, invasiones; que la migración está siendo criminalizada y el hartazgo de la gente que no tiene respuesta para una vida mejor puede precipitar nuevos conflictos.

“Hay un futuro dinámico, incierto. Esto es por lo que tenemos que prepararnos, para responder a ese futuro”, expresó acompañada del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Alberto Pérez Dayán, y del director de la FD, Raúl Contreras Bustamante.

La activista por los derechos humanos alertó que otro problema que los profesionales tendrán que encarar es el incremento

Su presencia aquí, una bocanada de esperanza, dijo el director de la FD

del analfabetismo, especialmente entre los más pequeños y quienes viven en áreas donde no existe el Internet. Otro desafío más es el incremento de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

Previamente, Contreras Bustamante indicó que la violencia se padece lo mismo en la Guatemala de Rigoberta Menchú que en nuestro territorio. Mencionó que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad, durante el primer cuatrimestre de 2021 se registraron 53 por ciento más casos de violencia familiar en comparación con 2020.

“Ánimo jóvenes, no es un tiempo de aburrimiento sino de despertar. Despiértense”

Esta embestida cruenta contra las mujeres, apuntó, impone el reto a las autoridades y a la sociedad misma de garantizar las condiciones mínimas de seguridad para ellas.

“Para quienes creemos en los jóvenes y en el derecho como factor de cambio y transformación de la sociedad, contar con la presencia de Rigoberta Menchú es una bocanada de esperanza. Lo es porque su persona es testimonio vivo de una mujer que ha padecido en carne propia la crudeza de la guerra, pero que nunca ha dejado de creer y luchar por la paz”, sostuvo.

Asimismo, el director destacó la importancia de reforzar la preparación y educación de los jóvenes, a fin de extender sus efectos libertadores que permitan reconfigurar las instituciones, la familia, las relaciones entre los géneros. “La formación de nuevos liderazgos juveniles es imprescindible para una paz duradera, que tenga todos los signos del progreso humano del siglo XXI”.

Pasión por lo que se sabe hacer

De la actual emergencia sanitaria por la Covid-19 la humanidad también obtiene muchos aprendizajes y herramientas; es un tiempo que debe ilusionar y apasionar en lo que sabemos hacer, enfatizó Rigoberta Menchú Tum en el Auditorio Ius Samper Loquitur.

“Es tiempo de ver qué ha pasado con la influenza, la desnutrición crónica, con la migración; qué pasa con la falta de trabajo y de oportunidades propias para realimentar la esperanza. Hay mucho trabajo que hacer. Nos debe ilusionar este tiempo y apasionar en lo que sabemos hacer”, insistió.

La pandemia, agregó, ha mostrado el gran valor que tiene la vida. Invita a recrear, reconstruir, repensar el amor, las relaciones amistosas y ha demostrado que las fronteras son absolutamente ficticias, porque el enemigo que tenemos es silencioso.

“Construyamos las mejores ideas en tiempos de pandemia”, remató la también investigadora extraordinaria de la UNAM ante los académicos de la FD, Norka López Zamarripa y Manuel Granados Covarrubias. *g*



Foto: Damián Mendoza.

Temporada Virtual Otoño 2021

La OFUNAM, en vivo desde la Sala Nezahualcóyotl

Nueve programas que serán transmitidos a través de las plataformas digitales de Música UNAM y por TV UNAM

La Orquesta Filarmónica de la UNAM regresó a la Sala Nezahualcóyotl para abrir su Temporada Virtual Otoño 2021, conformada por nueve programas que serán transmitidos en vivo a través de las plataformas digitales de Música UNAM y por TV UNAM.

El primer concierto se realizó el domingo 10 de octubre y el último será el 5 de diciembre, todos en punto de las doce del día y con una dotación orquestal reducida, lo que implica ofrecer programas de música de cámara y la inclusión de arreglos de obras originalmente pensadas para dotaciones mayores.

En esta temporada sui géneris se presentarán obras de Mahler, Stravinski, Prokofiev, Shostakovich y Copland; Haydn y Mozart tendrán una presencia muy significativa, y también formará parte de la programación el repertorio de música mexicana del siglo XX y contemporáneo.

Los directores huéspedes invitados son Iván López Reynoso, Luis Manuel Sánchez, Rodrigo Sierra Moncayo, Ludwig Carrasco y Juan Carlos Lomónaco, así como el francés Gaétan Kuchta, el español José Luis Castillo y el cubano Iván del Prado, residentes en México.

Destaca el cuarto programa de la temporada, el concierto fijado para el domingo 31 de octubre, que estará dedicado a recordar a las víctimas de la pandemia de Covid-19. Se interpretará la pieza *Canticum sacrum*, de Ana Lara, así como obras de Shostakovich y Copland.

Cuarteto

El programa inaugural estuvo a cargo de un cuarteto de oboe y cuerdas conformado por Carlos Gándara (violín), Anna Arnal (viola), Rodolfo Jiménez (violonchelo) y Rafael Monge (oboe), integrantes todos de la OFUNAM, quienes interpretaron *Cuar-*

to para oboe y cuerdas en fa mayor, K 370, de Wolfgang Amadeus Mozart; *Trío para cuerdas en si bemol mayor, D 581*, de Franz Schubert; y *Fantasia cuarteto para oboe y cuerdas, Op. 2*, de Benjamin Britten.

Cuarteto para oboe y cuerdas... lo compuso Mozart en 1781 durante su estancia en Múnich y se lo dedicó a su amigo Friedrich Ramm, oboísta de la orquesta de esa ciudad. El crítico musical Roberto Ruiz Guadalajara escribe en el programa digital de este primer concierto que sus tres movimientos tienen "un estilo que le otorga al oboe un papel claramente protagónico", y añade que "la obra refleja la gracia y delicadeza del llamado 'estilo galante' que Mozart cultivó en los años anteriores a su llegada a Viena".

Respecto a Trío para cuerdas..., del compositor austriaco de los principios del romanticismo musical, Franz Schubert, al mismo Roberto Ruiz le resulta increíble que una música tan llena de vitalidad haya sido concebida en uno de los momentos más difíciles de su vida, pues cinco años antes había contraído la sífilis y "Beethoven, su héroe musical, acababa de morir cuando comenzó la composición de este inmenso trío que, por sus enormes dimensiones y su expresividad, se inscribe en la sensibilidad romántica, pero por su estructura clara y equilibrada es heredero del clasicismo de Haydn y Mozart".

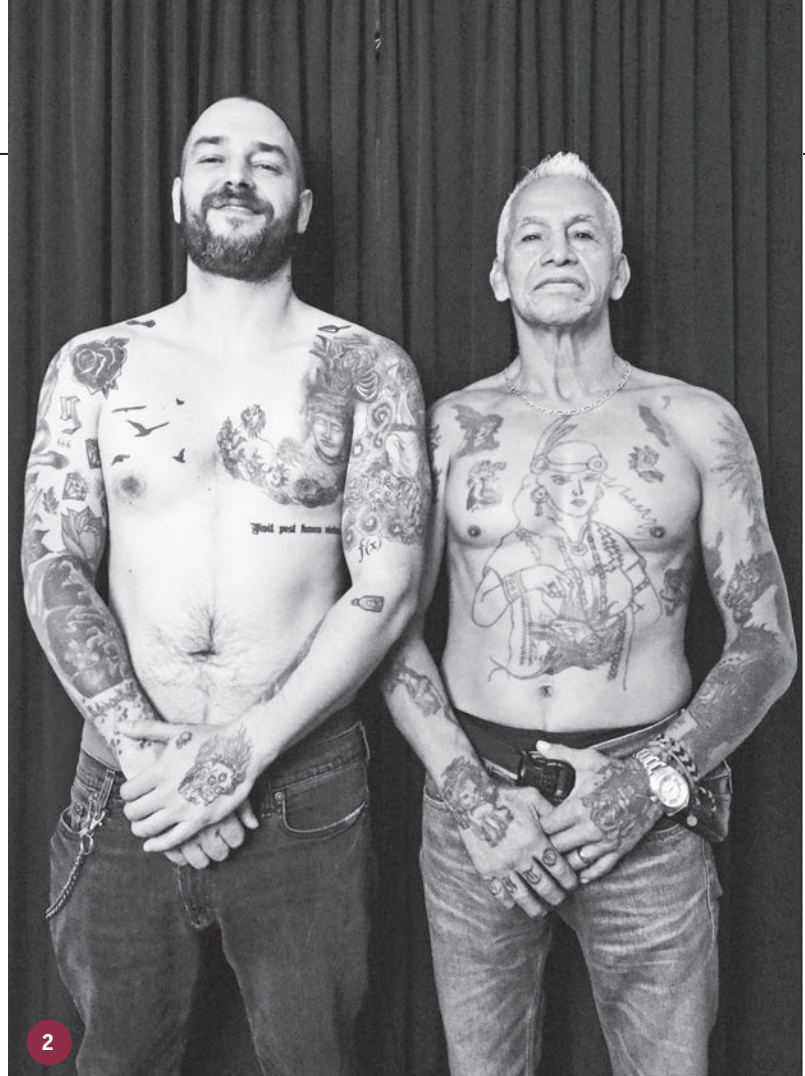
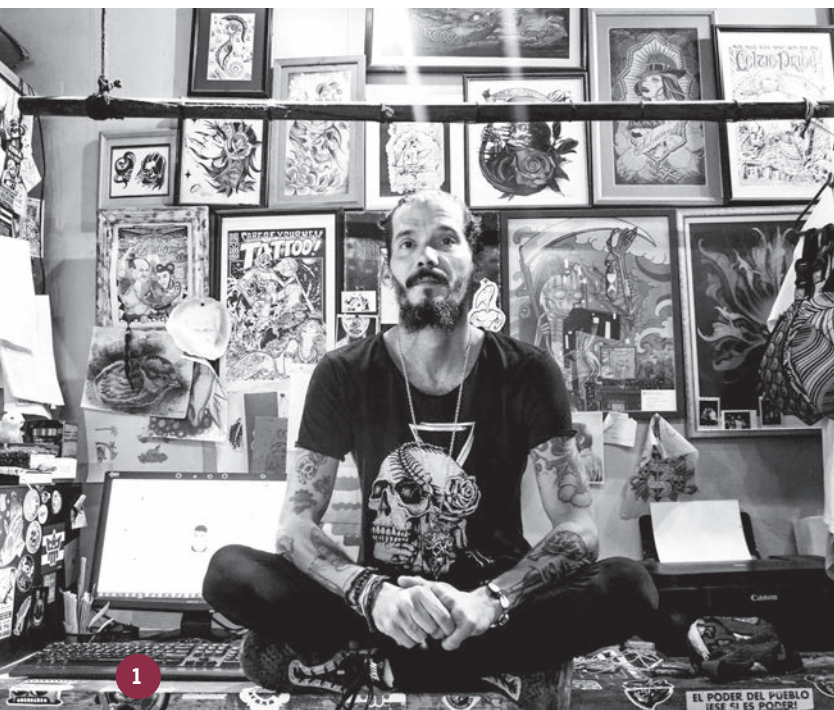
Fantasia cuarteto... la compuso a sus 19 años el primer músico en recibir un título nobiliario, el británico Benjamin Britten. La obra, apunta Roberto Ruiz, "consta de un sólo movimiento y está conformado por una sucesión de secciones contrastantes, de las cuales la primera y la última, en las que las cuerdas despliegan ritmos marciales que contrastan con las frases largas y expresivas del oboe, enmarcan el conjunto".

Resurgen las sonoridades

En este primer concierto los cuatro músicos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM mostraron su destreza técnica, gran sensibilidad interpretativa y conocimiento pleno de las obras que integraron el programa. En la Sala Nezahualcóyotl resurgen las sonoridades que tuvieron que callar obligadamente más de un año y medio atrás.

El programa completo de esta Temporada Virtual de Otoño, que se transmitirá en vivo desde la Sala Nezahualcóyotl, se puede consultar en la página musica.unam.mx. La asistencia del público se reanudará cuando las condiciones sanitarias y los lineamientos universitarios lo permitan, lo que se anunciará oportunamente. *g*

1. Estudio La Marca • La Habana, Cuba
2. Fausto VI y Tito • CdMx
3. Lucky 7 • Tijuana
4. Fidel • La Habana, Cuba



DE TATUAJES Y TATUADORES

La intimidad entre la tinta y la piel

Cada vez deja de ser novedoso observar cuerpos que portan diversos diseños de tatuajes en la piel. Actualmente hay quienes estiman que poco más de 30 por ciento de la población mundial porta uno o varios tatuajes. Es notorio también el incremento en las últimas décadas de artistas del tatuaje, alejada la actividad de ser solamente un oficio. Llama la atención que ya se incluye en escuelas de artes plásticas la asignatura Técnica de Tatuaje.

Todavía conocemos poco del quehacer de un tatuador. Aunque es bien sabido que un tatuaje es un enigma, un descifrar una marca en el cuerpo, una inscripción dirigida a la mirada del otro, es evidente que todo tatuaje es marca e inscripción muy personal. Como los sueños, hay tantas interpretaciones y símbolos como tatuajes y sueños existen, todo en el orden de lo particular.



5



6



7

¿Cómo mira el artista los trabajos que diseña y plasma en la piel? El proceso es interesante, establecen generalmente un vínculo para conocer qué historia habita detrás de cierto tatuaje, de cierta figura, de cierto hecho. Hay relación íntima entre tatuador y tatuado. En la mayoría no solamente destaca la sensibilidad artística, se juega un sentimiento a la escucha del otro en su dolor, alegría, tristeza o duelo para narrar en la piel esos afectos.

Siempre un tatuaje es una escritura en el cuerpo danzando con la memoria, pretendiendo interiorizar la pertenencia del cuerpo. El tatuador es un artífice en lograr intimidad entre la tinta y la piel.

Existen diversos testimonios de estos artistas del tatuaje, y me referiré sólo a dos: a Tito *El colombiano*, el último tatuador de Lecumberri, y a Fausto VI, artista tatuador, escritor y poeta.

Tito relata que aprendió a tatuar en la cárcel. En su piel habitan más de 50. Llama la atención la figura tatuada en su espalda de su máquina de tatuar, o como él la llama, mi máquina canadiense, fabricada en el interior de la cárcel (cana) con cuerdas de guitarra como agujas además de fabricar su tinta quemando peines y cepillos, agregando pasta de dientes y gotas de orina. Cuenta que ha tatuado a más de cuatro mil personas y su figura más famosa es lo que denomina *Rosa negra canadiense*, sacada en el reclusorio de las envolturas de los mazapanes La Rosa, así que concluye: es rosa que surgió del diseño en la cárcel canadiense.

Fausto VI es de los pocos o quizá el único que se puede jactar de ser poeta, artista del tatuaje y *rayar* sus poemas en lienzos de piel. Su denominado poemario en piel titulado *Acá también tengo cómo quererte* surgió haciendo una convocatoria en redes sociales esperando que se sumaran 20 o 30 personas dispuestas a llevar alguno de sus versos en la piel, y la sorpresa fue que acudieron 180 cuerpos “que me compartieron un pedazo de sus vidas y sus pieles para portar mis versos...” *g*

14 de octubre 2021.

Julio Casillas Ledesma,

Médico UNAM. Psicoanalista APM.

Fotos: **José F. Gómez de León.**



8



9

5. Mr. Cráneo
• CdMx
6. Rebel
• Tijuana
7. Dionisio
• Tijuana
8. Miguel
• Tijuana
9. Tatiana, Pin
Up Estudio
• CdMx



Foto: Cátedra Carlos Fuentes.

Cátedra Extraordinaria Carlos Fuentes

La monstruosidad en la literatura mexicana, metáfora de los límites

La monstruosidad como criterio para entender la narrativa mexicana de los siglos XX y XXI fue el tema que abordó el escritor Yuri Herrera durante la conferencia de clausura del diplomado Encuentros y Desencuentros de la Lengua Española y de las Literaturas Hispánicas, en la que el también profesor de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans, dijo que este concepto permite “cuestionar las convenciones del canon literario de México”.

Monstruosidad en la Literatura Mexicana Contemporánea fue el título de la charla del autor para quien la literatura es crear sentido frente al vacío, la inmensidad, la muerte y la ausencia. En su opinión, alguien monstruoso es quien se diferencia o distancia de las normas de su tiempo, un individuo que es inaceptable en su momento o que dice cosas incomprensibles.

Autor de tres novelas y una obra que ha sido traducida a más de 10 idiomas, comentó que una manera de acercarse a la literatura es preguntándose quién es el monstruo en cada texto y por qué ha aparecido, además de plantearnos qué nos revela acerca de nosotros mismos. Es en el claroscuro que surgen los monstruos, en el agotamiento de las normas con las que hemos estado conviviendo. “En estas circunstancias surgen nuevos lenguajes, espacios sin asideros, nuevas prácticas en un espacio temible y lleno de posibilidades”.

Se refirió a las siete tesis en torno a los monstruos y la monstruosidad que Jeffrey Jerome Cohen expone en su libro *Monster*

theory. Entre las ideas están: “El cuerpo monstruoso es una construcción cultural en la que se expresan nuestras obsesiones; el monstruo siempre escapa al sentido y la coherencia; es el presagio de la crisis de categorías; indica una ruptura; existe fuera de lo concebible y lo ordenado; es el que vigila las puertas de lo visible y nos descubre cuáles territorios están para ser explorados de manera violenta; el miedo que nos provoca es una de las formas del deseo, un espacio donde nuestras fantasías son realizables; señala lo que está por venir”.

Precisó que el monstruo puede ser un personaje, una situación, un lugar o una práctica. Al referirse a cómo en la literatura mexicana se expresa la monstruosidad, dijo que se representa como una metáfora de nuestras limitaciones. Enseguida ofreció varios ejemplos, entre ellos el libro infantil de Carmen Leñero en dos volúmenes *Monstruos mexicanos*, donde la autora retoma mitos, leyendas y relatos orales sobre monstruos para explicarnos desastres, buenas fortunas o personajes que son peligrosos para la comunidad.

Reconoció como una de las escritoras más importantes a Nellie Campobello, quien en su novela *Cartucho* nos ofrece pasajes en donde expresa con una increíble ternura lo que fue la Revolución mexicana. Para él, la narradora puso en un nivel de intimidad hechos sangrientos gracias a los monstruos que creó.

También citó a Amparo Dávila, “un secreto a voces por décadas y apreciada recientemente en su justa medida”, quien

Yuri Herrera, profesor de la Universidad de Tulane, habló de claroscuros y espacios temibles, del monstruo que puede hallarse en cada texto

en su relato *El huésped* deja entrever al monstruo como parte de nuestra normalidad y vida doméstica, “un ser al que no debemos alimentar, sino dejar morir de hambre”.

Más adelante aseveró que *El libro vacío*, de Josefina Vicéns, es una de las mejores novelas del siglo XX, donde la monstruosidad se personifica en la impotencia de vivir en un mundo dominado por los hombres. Habló de cómo el canon de la literatura mexicana se fue fisurando lentamente con la aparición de obras de escritoras como María Elvira Bermúdez y Rosa María Roffiel, así como de novelistas como Rafael Bernal, Carlos Montemayor, Luis Zapata y Alberto Chimal.

“Los monstruos en la literatura mexicana son seres con cuerpos perturbadores, no humanos. Son metáforas de nuestras obsesiones y de los temores que tenemos, los que de algún modo literalizamos. Los monstruos creados son personajes que, aun cuando conservan rasgos humanos, representan nuestros límites, lo temido, los espacios por explorar.” Desde su perspectiva, el monstruo más importante de nuestra cultura, y que se sigue manifestando de distintas maneras, es el de nuestras culturas originarias. “No leemos literatura en lenguas originarias, y es así por una ignorancia deliberada y sistemática producida desde el Estado y reproducida por las editoriales y los medios de comunicación”, concluyó.

El diplomado fue organizado por la Cátedra Extraordinaria Carlos Fuentes de Literatura Hispanoamericana y el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-España como parte del Programa México 500. La charla se puede ver en la página www.facebook.com/CatedraCarlosFuentesUNAM.

RENÉ CHARGOY

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que para esta Casa de Estudios es prioritario que el alumnado desarrolle competencias, habilidades, aptitudes y valores que les permitan insertarse exitosamente en el mercado profesional, razón por la cual, resulta pertinente la realización de la práctica profesional como parte fundamental de su formación integral.

Que para fomentar la realización de prácticas profesionales es indispensable contar con una oferta de programas que se establezcan a través de la vinculación de la Universidad con instancias de los sectores público, privado y social que promuevan la participación del alumnado en proyectos afines a su perfil profesional.

Que es necesario contar con un marco normativo que establezca las bases generales para la organización, planeación e implementación de las prácticas profesionales, que genere certeza al alumnado y propicie un óptimo funcionamiento de las instancias involucradas.

Que atendiendo a las medidas necesarias para proteger a la comunidad universitaria de sucesos extraordinarios (pandemias, desastres naturales, entre otros) que afecten al país, se establece que con el fin de dar continuidad a la formación y desarrollo de competencias profesionales del alumnado universitario que los programas de prácticas profesionales se lleven a cabo de manera presencial, en línea o a distancia.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- 1º. Los presentes Lineamientos Generales tienen como objeto establecer las bases para la realización de prácticas profesionales del alumnado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Sistema Incorporado.
- 2º. Para los efectos de los presentes Lineamientos Generales se entiende por:

- I. **CT:** Consejo Técnico;
- II. **DGIRE:** Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- III. **DGOAE:** Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
- IV. **Entidad Académica:** Facultades, escuelas, institutos y centros;
- V. **EPP:** Enlace de prácticas profesionales;
- VI. **GEPP:** Grupo de Enlaces de prácticas profesionales;
- VII. **Instancia receptora:** Entidad del sector público, privado o social, que cuenta con un programa de prácticas profesionales, registrado ante la Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
- VIII. **Práctica profesional:** Actividades curriculares o extracurriculares que la o el interesado realiza, en modalidad presencial, a distancia o mixta, por proyecto, resultados u objetivos en alguna instancia receptora con el propósito de consolidar y complementar el desarrollo de las competencias y conocimientos adquiridos en el aula y que propicie su vinculación con el entorno laboral afín a su formación técnica en cualquiera de los campos de conocimiento o a su carrera, según corresponda;
- IX. **Practicante:** Alumnado de bachillerato, de licenciatura o posgrado que se encuentra inscrito en un programa de prácticas profesionales y realiza las actividades previstas en él, en una instancia receptora. También incluye a aquellas personas que concluyeron los créditos de su plan de estudios y deben realizar práctica profesional conforme al mismo, y
- X. **SIAPP:** Sistema de Información Automatizada de prácticas profesionales.

3º. La práctica profesional tiene por objetivo:

- I. Que el practicante aplique los conocimientos adquiridos y desarrolle competencias afines a su perfil profesional;
- II. Contribuir a la formación integral y profesional del practicante a través de una aproximación al mundo laboral, y
- III. Vincular al practicante con el mercado laboral relacionado con su formación académica y profesional.

4º. El cumplimiento de la práctica profesional debe favorecer las condiciones para que el alumnado se encuentre en posibilidad de identificar las áreas de interés dentro de una organización e insertarse en el mercado profesional.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- 5º. La práctica profesional podrá tener el carácter de curricular o extracurricular.
- 6º. La práctica profesional podrá realizarse en todas las áreas, siempre y cuando las actividades sean afines a las capacidades técnicas y a las carreras de la UNAM.

Los EPP deberán revisar y aprobar las actividades que el practicante realizará en los programas con el propósito de que éstos se encuentren disponibles para el alumnado a través del SIAPP.

7º. Los requisitos que el alumnado debe cumplir para iniciar la práctica profesional son los siguientes:

- I. Contar con el porcentaje mínimo de créditos que establezca su plan de estudios, en el caso de la práctica profesional de carácter curricular, y
- II. Solicitar su registro en los programas de prácticas profesionales curriculares y extracurriculares vigentes y autorizados por las entidades académicas a través del EPP correspondiente.

8º. Todo programa de prácticas profesionales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Definir la modalidad de la práctica profesional, que podrá ser: presencial, a distancia o mixta, por proyecto, resultados u objetivos;
- II. Acreditar los datos que identifiquen a la instancia receptora;
- III. Determinar el tipo de información a la que puede tener acceso el practicante para el desarrollo de sus actividades;
- IV. Informar a los practicantes las posibles condiciones de riesgo en el desarrollo de las actividades;
- V. Capacitar a los practicantes a efecto de que cuenten con los elementos mínimos sobre los mecanismos de control del espacio físico o en línea y, en su caso, las medidas de seguridad, manejo de equipo e información;
- VI. Definir las funciones o actividades a desarrollar, el perfil profesional solicitado por la institución receptora;
- VII. Presentar el perfil profesional con los requisitos necesarios;
- VIII. Definir el número mínimo de horas requeridas por la instancia receptora;
- IX. Señalar la duración del programa;
- X. Podrá incluir una compensación o estímulo económico para los practicantes, y
- XI. En Programas de Prácticas Profesionales en línea o a distancia, la instancia receptora debe contar con la infraestructura tecnológica y el entorno virtual necesario que permita al alumnado potenciar sus conocimientos, habilidades y competencias profesionales.

9º. El alumnado no podrá realizar prácticas profesionales en el mismo período que preste el servicio social.

10. La consulta de la oferta de programas de prácticas profesionales, curriculares o extracurriculares vigentes y autorizados por las entidades académicas se realizará, en línea, a través del SIAPP, con el propósito de que el alumnado seleccione el programa de su interés.

11. Las entidades académicas a través de los EPP, en coordinación con las instancias receptoras, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada programa de prácticas profesionales, determinarán la duración de

las mismas y el mínimo de horas requeridas para su cumplimiento.

12. La realización de prácticas profesionales no establece vínculo laboral alguno entre la UNAM y los practicantes, ni con la instancia receptora.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

13. En la organización de las prácticas profesionales curriculares y extracurriculares intervendrán:

- I. Los CT de las entidades académicas;
- II. La DGOAE, y
- III. Los EPP de cada entidad académica.

14. Corresponde a las entidades académicas a través de los EPP, previa comunicación con las instancias receptoras, revisar y aprobar los programas de prácticas profesionales.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES

15. Son derechos del practicante los siguientes:

- I. Inscribirse en alguno de los programas de prácticas profesionales aprobados por la entidad académica a través de los EPP. Para tal efecto, deberán realizar los trámites administrativos establecidos por los EPP;
- II. Ser informado acerca de todos los aspectos del programa o proyecto de prácticas profesionales en el que haya sido admitido;
- III. Solicitar y recibir asesoría del EPP para realizar el correcto registro al programa de su interés;
- IV. Llevar a cabo actividades acordes con su perfil técnico y/o profesional de acuerdo con el programa al cual se encuentre asignado;
- V. Recibir trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la instancia receptora;
- VI. Conocer la normativa interna de la instancia receptora al inicio de la práctica;
- VII. Participar en la capacitación, presencial o en línea, que imparta el responsable del programa en la instancia receptora;
- VIII. Recibir una compensación o estímulo económico, sólo en el caso de que las condiciones específicas del programa lo permitan;
- IX. Contar con la información de las medidas de seguridad que el programa requiera;
- X. Solicitar la suspensión temporal o cancelación de la práctica profesional, en caso de que la instancia receptora incumpla las condiciones establecidas en el programa. En este supuesto, se reconocerá al practicante las horas de participación, y
- XI. Recibir la constancia de término de la práctica profesional una vez que acredite el cumplimiento de las actividades, en la que se indique el número de horas, el programa y la actividad realizada.



16. El practicante tiene las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones de los presentes Lineamientos Generales;
- II. Formalizar, en forma presencial o vía remota, los trámites administrativos para la inscripción, realización, evaluación y acreditación de la práctica profesional;
- III. Entregar la documentación digitalizada que le sea requerida para participar en un Programa de Práctica Profesional en cualquiera de las modalidades;
- IV. Presentar, en el caso de ser menor de edad y cursar estudios de bachillerato, además de su inscripción, una carta de autorización para realizar la práctica profesional en cualquier modalidad firmada por los padres o tutores, la que podrá ser entregada a la instancia que corresponda de manera presencial o electrónica;
- V. Acreditar que se encuentra dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el seguro de salud para estudiantes;
- VI. Demostrar que cuenta con un seguro de salud vigente únicamente en el supuesto de tener el 100% de créditos, o bien, ubicarse en la hipótesis prevista en el artículo 22, párrafo segundo, del Reglamento General de Inscripciones. De lo contrario, deberá realizar los trámites ante el IMSS, para que, de acuerdo a la normativa aplicable, proceda a darse de alta en el esquema de incorporación voluntaria que corresponda;
- VII. Cumplir con el período establecido de la práctica profesional;
- VIII. Acatar la normativa de la instancia receptora, y, en su caso, las políticas de acceso y permanencia en sus instalaciones, durante el tiempo que realice la práctica;
- IX. Elaborar y entregar al EPP, de acuerdo al calendario establecido, los informes de avance de las actividades, y
- X. Conducirse con ética y compromiso en el ejercicio de la práctica profesional.

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LAS INSTANCIAS RECEPTORAS

17. Son derechos de las instancias receptoras:

- I. Recibir asesoría para conocer la oferta académica de la UNAM;
- II. Requerir el número de practicantes y perfiles afines a sus actividades, y
- III. Solicitar la baja del practicante, en caso de incumplimiento de las actividades programadas o de la normativa interna.

18. Son obligaciones de las instancias receptoras:

- I. Registrar en el SIAPP los programas de prácticas profesionales disponibles para los practicantes;
- II. Aportar una compensación o estímulo económico para los practicantes, únicamente si las condiciones específicas del programa lo permiten;
- III. Contar con la infraestructura tecnológica y, en su caso,

- IV. Establecer mecanismos de comunicación presencial o virtual con el alumnado que le permitan al practicante recibir la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades del Programa;
- V. Acordar con los EPP esquemas de seguimiento y supervisión del cumplimiento de la práctica profesional;
- VI. Establecer un plan de actividades que realizará el practicante;
- VII. Informar por escrito al EPP correspondiente, sobre cualquier incumplimiento relacionado con las actividades de los practicantes, y
- VIII. Entregar al practicante una constancia que avale la conclusión satisfactoria de las actividades correspondientes a la práctica profesional.

CAPÍTULO VI
DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

19. Los CT de las entidades académicas, considerando los objetivos de los presentes Lineamientos Generales y el perfil que permita el desarrollo de competencias profesionales de los practicantes, aprobarán las modalidades de cumplimiento de las prácticas profesionales, que podrán ser: presenciales, a distancia o mixta, por proyecto, resultados u objetivos.

20. Las entidades académicas a través de los EPP coordinarán la planeación, organización y acreditación de las prácticas profesionales curriculares en sus respectivos programas académicos, y extracurriculares de conformidad con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos Generales y en colaboración con la DGOAE.

21. La DGOAE tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer vínculos y acuerdos necesarios para constituir el GEPP;
- II. Elaborar una agenda de trabajo del GEPP que incorpore temas transversales para promover, fortalecer y consolidar la realización de prácticas profesionales;
- III. Integrar, actualizar y publicar el directorio de instancias receptoras en su sitio electrónico;
- IV. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de las prácticas profesionales, en colaboración con los EPP;
- V. Analizar y proponer soluciones a casos especiales relacionados con la práctica profesional que le sean turnados para su conocimiento por los EPP;
- VI. Coadyuvar en la elaboración e implementación de lineamientos internos de prácticas profesionales en cada una de las entidades académicas que así lo determinen;
- VII. Proponer iniciativas de modificación a la normativa de prácticas profesionales;
- VIII. Integrar y llevar el control de la normativa interna en la materia, de las entidades académicas;
- IX. Diseñar e implementar acciones para homologar los criterios de operación de los programas de prácticas profesionales universitarias;

- X. Publicar a través del SIAPP los programas disponibles con el fin de que el alumnado se inscriba e inicie la práctica profesional;
- XI. Realizar visitas de supervisión, evaluación y seguimiento a los programas de prácticas profesionales vigentes, presenciales o en línea, en coordinación con los EPP y respetando las políticas y disposiciones de las instancias receptoras;
- XII. Establecer las medidas necesarias en colaboración con los EPP que deriven de los resultados obtenidos de las visitas de supervisión o del seguimiento virtual a las prácticas profesionales;
- XIII. Administrar el SIAPP, en el cual se registran y publican los programas de prácticas profesionales que se ofertan al alumnado;
- XIV. Atender y solucionar, en forma colegiada con los EPP, situaciones de inconformidad del alumnado respecto del desarrollo de los programas en las instancias receptoras;
- XV. Establecer vínculos de coordinación con los demás EPP para realizar planeación conjunta, promoción y apoyo mutuo, y
- XVI. Emitir la constancia de término de la práctica profesional, en la que se indique el número de horas, el programa y la actividad realizada, una vez comprobado el cumplimiento del programa.

22. Corresponde a los EPP:

- I. Establecer los vínculos con la DGOAE, con el GEPP, el sector público, privado y social con el fin de proponer y promover prácticas profesionales;
- II. Promover la realización de programas de prácticas profesionales, curriculares o extracurriculares;
- III. Fijar los criterios para la asignación del alumnado en los programas de prácticas profesionales;
- IV. Coordinar la participación de los practicantes en los programas;
- V. Supervisar la participación de los practicantes en los programas en que se encuentren inscritos, en cualquiera de sus modalidades, y, en colaboración con la DGOAE, actualizar el registro correspondiente;
- VI. Establecer vínculos de coordinación con la DGOAE para realizar planeación conjunta y promoción de programas de prácticas profesionales;
- VII. Notificar la conclusión de cada práctica profesional a la DGOAE mediante el SIAPP;
- VIII. Evaluar, cuando proceda, la realización de los programas de prácticas profesionales, mediante la presentación de informes, y
- IX. Las demás que se establezcan en los presentes Lineamientos Generales.

CAPÍTULO VII

DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA INCORPORADO

- 23.** La práctica profesional que realicen las y los estudiantes de las escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México deberá realizarse conforme a las disposiciones que se establecen en los presentes Lineamientos Generales.

24. Las escuelas con estudios incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de México deberán contar con un enlace de la práctica profesional, aprobado por la DGIRE.

25. Los EPP de las escuelas incorporadas deberán enviar a la DGIRE la documentación relativa a la práctica profesional de sus estudiantes, con el fin de emitir la constancia de término que deberá incorporar la información especificada en la fracción XVI del numeral 21 de los presentes Lineamientos Generales.

**CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES**

26. Lo relativo a las prácticas profesionales internacionales se regirá por las convocatorias que al efecto emita la instancia competente, quien podrá considerar, en lo que resulten aplicables, las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos Generales.

27. Lo no previsto en los presentes Lineamientos Generales será resuelto por la DGOAE o por la DGIRE, en el ámbito de su competencia.

28. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos Generales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Las entidades académicas que cuenten con normativa interna de prácticas profesionales podrán seguir aplicándolos siempre y cuando no contravenga los presentes Lineamientos Generales, de lo contrario, dentro de los noventa días posteriores a su publicación, deberán realizar las modificaciones necesarias para incorporar las disposiciones previstas en este ordenamiento.

TERCERO. Las entidades académicas que no cuenten con normativa interna en la materia, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de los presentes Lineamientos Generales, deben emitir la propia, tomando a éstos como base, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas.

CUARTO. Los titulares de las entidades académicas deben designar al personal que fungirá como enlace de prácticas profesionales y hacerlo del conocimiento de la DGOAE, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos Generales.

QUINTO. El SIAPP entrará en operación a más tardar en diciembre de 2021.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de octubre de 2021**

**EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Física

El Instituto de Física de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54810-52**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Electrónica**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Examen teórico sobre los fundamentos en: automatización de procesos, funcionamiento de circuitos de radiofrecuencia y/o microondas, usos generales de circuitos tipo FPGA.
2. Examen práctico: diseño y realización de un circuito de retroalimentación tipo "PID" que pueda utilizarse para control de parámetros físicos varios como temperatura, corriente eléctrica, intensidad de un láser.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera

notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Física de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04661-74**, con sueldo mensual de \$18,070.76, en el área de **Dinámica de Magnetización y Nanofotónica**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Examen teórico-práctico sobre la excitación y detección de ondas de espín mediante técnicas ópticas y de microondas.
2. Examen teórico sobre el crecimiento y estructuración de películas metálicas mediante las técnicas de pulverización catódica y micro fotolitografía, respectivamente.

3. Examen y diseño teórico sobre la instrumentación necesaria para caracterizar la respuesta óptica de nanoestructuras. Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;



La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Mx., a 18 de octubre de 2021.
La Directora

Dra. Ana Cecilia Noguez Garrido

Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en

Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77675-02**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **Física de Rocas**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre un estudio integrado de física de rocas a partir de imágenes, experimentos y modelos, para un mejor entendimiento del espacio poroso, la conducción térmica y de fluidos, y el escalamiento.
2. Exposición y réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables

para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la

Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Campus UNAM Juriquilla, Gro., a 18 de octubre de 2021.
La Directora

Dra. Lucía Capra Pedol

Instituto de Radioastronomía y Astrofísica

El Instituto de Radioastronomía y Astrofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA)*; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **41671-90**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **evolución estelar**, para trabajar en Morelia, Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, un proyecto de investigación sobre el estudio de nebulosas producidas por la evolución de estrellas de alta y baja masa, mediante observaciones ópticas, infrarrojas y en rayos X.
2. Exposición oral de dicho proyecto.



Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Morelia, Michoacán, a 18 de octubre de 2021.
El Director**

Dr. Luis Alberto Zapata González

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05648-87**,

con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Neurobiología Conductual y Cognitiva**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre:

- Identificación de biomarcadores de epileptogénesis mediante neuroimagen y manipulaciones farmacológicas de circuitos neuronales en modelos animales de epilepsia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación



del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Campus UNAM Juriquilla, Qro., 18 de octubre de 2021.
La Directora

Dra. María Teresa Morales Guzmán

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05700-42**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Fisiología Celular**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
 3. Haber colaborado en trabajos publicados.
- De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Manejo de técnicas básicas de bioquímica, biología molecular, así como de técnicas de cultivo celular.
2. Manejo de muestras de semen humano y caracterización de parámetros de acuerdo con la OMS.
3. Manejo y disección de ratones en bioterio.
4. Manejo de citometría avanzada.
5. Medición de parámetros intracelulares usando espectrofluorometría y/o microscopía.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que

no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cuernavaca, Morelos, a 18 de octubre de 2021
La Directora

Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera

Instituto de Ciencias Físicas

El Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **28433-31**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Física Teórica y Computacional**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre el Estudio de la Energía oscura a través de observaciones cosmológicas mediante el desarrollo e implementación de Algoritmos Bayesianos y Aprendizaje Automático

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;



- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cuernavaca, Morelos, a 18 de octubre de 2021.

El Director
Dr. Jaime de Urquijo Carmona

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA)*; el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78539-91**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Nanofabricación Avanzada**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular un proyecto de investigación sobre "Microfabricación de sensores mediante tecnologías fotónicas integradas y de fibra óptica".
2. Defensa oral del punto anterior ante la Comisión Dictaminadora del ICAT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo

constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su

tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de octubre de 2021
El Director

Dr. Rodolfo Zanella Specia

Instituto de Energías Renovables

El Instituto de Energías Renovables de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del *Estatuto del Personal Académico de la UNAM* (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **68503-80**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **fenómenos de transporte en energía solar**, para trabajar en Temixco, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.



2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Examen teórico sobre:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre simulación y optimización de reactores solares termoquímicos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Temixco, Morelos, 18 de octubre de 2021
La Directora

Dra. Marina Elizabeth Rincón González



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Convocatoria
2022



PREMIO AL
SERVICIO BIBLIOTECARIO
“ADOLFO RODRÍGUEZ GALLARDO”

Reconocer a las y los profesionales de la Bibliotecología y Estudios de la Información, que de manera permanente y durante su trayectoria laboral y profesional, hayan contribuido al desarrollo de las bibliotecas universitarias de las instituciones públicas o privadas de México, considerando los siguientes ámbitos:

- I. Implementación de nuevos servicios bibliotecarios y de información digitales.
- II. Formación en competencias informacionales, digitales y multimedia.
- III. Innovación tecnológica para renovar los procesos y servicios bibliotecarios y de información.
- IV. Proyectos de espacios y ambientes para comunidades usuarias.
- V. Aportación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

BASES

1. Desempeñarse como profesional de la Bibliotecología y Estudios de la Información en alguna biblioteca universitaria o unidad de información de las instituciones públicas o privadas del país.
2. Haber desarrollado programas o proyectos relevantes e innovadores que puedan considerarse como ejemplo para las bibliotecas universitarias o unidades de información de las instituciones públicas o privadas.
3. Haberse desempeñado eficientemente en sus actividades laborales y profesionales en los últimos cinco años en las bibliotecas universitarias o unidades de información de las instituciones públicas o privadas.
4. Ser postulada(o) por la comunidad o institución a la que sirve o por las y los profesionales de la Bibliotecología y Estudios de la Información, justificando y documentando los méritos de la(él) candidata(o). Enviar los siguientes documentos en archivo digital (formato PDF):
 - a) Carta dirigida al Comité Asesor del Consejo del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, en donde conste la autorización de la persona para su postulación.
 - b) Curriculum vitae de la persona postulada.
 - c) Documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y demás pruebas que se estimen pertinentes para demostrar los merecimientos de la persona postulada.
5. Podrán considerarse como elementos adicionales: haber impartido cursos de actualización y capacitación; tener publicaciones de divulgación y haber participado en congresos y conferencias.
6. Haber colaborado en asociaciones de bibliotecarios.
7. La información que se reciba será confidencial, respetando el anonimato, adquiriendo con ello el compromiso de hacer un uso restringido y adecuado de los contenidos recibidos.
8. Ninguno de los integrantes del Jurado podrá ser elegible para recibir el Premio.

El Jurado del Premio estará integrado por el Comité Asesor del Consejo del Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM.

El Jurado del Premio emitirá su dictamen inapelable por escrito, señalando la justificación; se indicará el nombre de la o del profesional de la Bibliotecología y Estudios de la Información designada(o).

Si es el caso, se declarará desierto en esta convocatoria.

El **PREMIO AL SERVICIO BIBLIOTECARIO “ADOLFO RODRÍGUEZ GALLARDO”** será entregado en sesión solemne durante la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería. El Premio consistirá en un Diploma de Honor.

La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la Convocatoria 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2021, mismas que deberán ser enviadas al correo electrónico: secretaria_academica@dgb.unam.mx



DGTIC



CAB



7º Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



#educatic2021

Inter-acciones para el aprendizaje

Del 8 al 12 de noviembre de 2021
Encuentro virtual



<https://encuentro.educatic.unam.mx>



encuentro@educatic.unam.mx



En tiempo de reposición Washington Corozo logra un gol que revitaliza el espíritu auriazul en su propia casa

Fotos: Juan Antonio López

Regresan público y victoria de Pumas: 1-0 a Juárez

A viva voz: ¡goooooya!

Un duelo de claro dominio auriazul, con incursiones constantes al arco rival, un balón al travesaño y dos goles anulados (uno en la primera parte y otro en la segunda) encontró su feliz final en una carrera solitaria del ecuatoriano Washington Corozo, ya en tiempo de reposición (al minuto 94), y selló el 1-0 con el que Pumas venció a Bravos de Juárez.

La cabalística fecha 13 del Apertura 2021 parecía condenar el juego al empate. La iniciativa siempre fue del cuadro local, que parecía agradecer así al público su presencia en el Estadio Olímpico Universitario, en un retorno para el que se cubrieron las medidas protocolarias. Se cantaron los dos tantos, a la postre anulados. Se gritó el “goya” a todo pulmón... y el premio fue el gol de Corozo (con tiro raso a la base del poste) que puso firma a la victoria.

El miércoles, en la jornada 14, Pumas visitará a León. [g](#)



Actividad física de tipo aeróbico, fuerza y flexibilidad, así como la disminución en el consumo de grasas y azúcares, reducen colesterol y triglicéridos en la sangre

La dislipidemia es la alteración en la concentración normal de los lípidos o grasas que tenemos en la sangre, es decir, del colesterol y los triglicéridos que en ella se almacenan, por lo cual, cuando los niveles de estos se encuentran elevados se incrementan las posibilidades de desarrollar problemas relacionados con el corazón y vasos sanguíneos, los que pueden incluso llegar a obstruirse. Así lo explicó José Alberto Rodríguez Rodríguez, médico residente del primer año en la especialidad de medicina de la actividad física y deportiva de Deporte UNAM a través de una charla transmitida por el canal de Facebook del deporte universitario.

Es por ello que, en palabras del propio especialista, y de Rebeca Camacho Trujillo, licenciada en Nutrición y maestra en Metodología de la Ciencia, también adscrita a la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), la dieta y el ejercicio físico son las piedras angulares para mantener el control de los niveles de colesterol y triglicéridos que produce cada individuo.

Observar al pie de la letra estas dos claves: la activación física y la ingesta alimenticia, evitará problemas de salud que pueden desencadenar eventos cardiovasculares graves ocasionados por la alteración de las cantidades de grasas que se presentan en la sangre, también conocida como dislipidemia.

“El colesterol HDL (colesterol bueno) incrementa sus niveles en personas que realizan ejercicio físico. Con esto, las grasas LDL (colesterol malo) y las lipoproteínas de muy baja densidad disminuyen, así como los triglicéridos. Si el ejercicio es realizado de forma regular, los triglicéridos se van a reducir en mayor proporción. Mientras mayor sea la intensidad del ejercicio, mayor va a ser el impacto que tenga sobre los niveles de lípidos, pero todo debe ser personalizado y gradual”, dijo Alberto Rodríguez.

Prescripción

La prescripción de activación física gradual, aunada a un tratamiento farmacológico y la eliminación del alcoholismo

Ejercicio y dieta, indispensables

Cómo combatir la dislipidemia

y el tabaquismo, funcionan como medidas óptimas que pueden revertir rápidamente los niveles altos en lípidos. “El ejercicio ayuda tanto a corto como a largo plazo. Hacer ejercicio de forma regular es mucho mejor. Según la *Guía del Colegio Americano de Medicina del Deporte*, el mejor ejercicio para mantener los niveles de lípidos es aquel que combina actividad física de tipo aeróbico con las de fuerza y flexibilidad de 30 a 60 minutos por día”, subrayó.

Por su parte, Rebeca Camacho señaló que una dieta baja en grasas resulta benéfica a la hora de evitar picos altos en los niveles de lípidos que se almacenan en la sangre. “La dieta para los triglicéridos elevados debe ser baja en grasa y azúcares, con consumo de alimentos como pescados, aves sin piel y cortes de cerdo y res con poca grasa, además de preparaciones hervidas, a la plancha, a la parrilla, horneados y sin aderezos grasos, sin olvidar moderar la ingesta de caramelos y refrescos”.

Además, la nutrióloga responsable de los equipos representativos de la UNAM señaló la necesidad de realizar cinco comidas al día sin ayuno, sobre todo en los deportistas, quienes también pueden presentar dislipidemia. “Hay que evitar los ayunos. Diversos estudios indican que hacer cinco comidas al día favorece la menor concentración de triglicéridos en sangre”.

Es importante hacer estudios generales de sangre para detectar estos problemas a tiempo, pues la dislipidemia suele ser asintomática, recalzó José Alberto Rodríguez, quien concluyó que, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, durante 2015 la mortalidad cardiovascular en México fue de casi 300 casos por cada 100 mil habitantes y que, cuando no se registraron defunciones, los sobrevivientes tuvieron una calidad de vida deteriorada, con requerimientos de cuidados especiales de salud a largo plazo, además de presentar una reducción en cuanto a su capacidad laboral. *g*

SANTIAGO SALINAS



• Daniela Paulín, Jefa del Departamento de Activación Física de la DGDU y entrenadora del Centro de Activación Física Funcional Puma FIT.



Foto: Cristina Jiménez.

El equipo de fútbol americano incorpora esa práctica en sus entrenamientos

Yoga en los emparrillados

Busca llegar lo mejor preparado al inicio de la temporada de Liga Mayor de Onefa en aspectos como flexibilidad, concentración y capacidad pulmonar, entre otros

Pumas de Ciudad Universitaria agregó un ingrediente especial en su preparación rumbo al inicio de la temporada de Liga Mayor de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (Onefa) el próximo 6 de noviembre, cuando visite a Borregos del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, *campus* Guadalajara, en lo que será el regreso de la competencia estudiantil de este deporte en el país, luego de un año de pausa por la pandemia ocasionada por la Covid-19.

Ahora los auriazules cuentan con sesiones de yoga entre sus entrenamientos, como parte del proyecto que tiene la Asociación Deportiva de Yoga de la UNAM (AYUNAM) para inculcar la práctica de esta disciplina en todos los equipos representativos de esta casa de estudios, con la intención de mejorar la concentración, disminuir estrés, aminorar lesiones y aumentar la capacidad pulmonar de cada uno de sus integrantes al trabajar una respiración consciente.

Ana Laura Valdez Espinosa, presidenta de la AYUNAM, y Mariana Edith Ramírez Reyes, secretaria de la misma, encabeza-

ron la primera de estas prácticas específicas, luego del partido conmemorativo por los 75 años del estadio Ciudad de los Deportes, en el que los felinos derrotaron a los Aguiluchos del Heroico Colegio Militar con marcador de 31-6.

“Al hacer yoga pude tranquilizarme. Siempre tenemos la mente llena de pendientes y esto me dio un respiro, me fui un poco de este mundo, me di cuenta de que nuestro cuerpo es como una máquina biológica y tenemos que darle ese agradecimiento por lo que nos permite hacer. Algunos estiramientos son algo complicados porque no estamos habituados a su práctica, pero disfruté todo lo que hicimos”, expresó José María Mancera Blanco, alumno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y *linebacker* del equipo auriazul.

Ana Laura Valdez destacó que en el yoga no se compete, sino que es una disciplina espiritual e introspectiva. “Justo ahí damos un giro a lo que ellos acostumbran. Buscamos que sincronicen la respiración con su movimiento, que sientan su cuerpo, que sean conscientes de cada uno de sus movimientos. Hace-

mos ejercicios mucho más profundos, entonces hay beneficios emocionales porque en las aperturas de pecho hay una descarga emocional”.

Julio Bernardo García Cabrera, de la Facultad de Contaduría y Administración, y liniero ofensivo de Pumas CU, con 1.87 de estatura y 123 kilogramos de peso, dijo sentir múltiples beneficios en su físico tras la primera práctica de yoga. “La parte de estirar espalda baja fue lo que más me gustó por la sensación que tuve, aunque también fue la que más trabajo me costó. En lo personal tenía un dolor en la espalda baja que disminuyó bastante. El yoga nos ayudará a ser mejores atletas, a evitar lesiones y a tener una mejor elasticidad”.

La primera práctica de yoga consistió en una meditación de apertura para relajar, la enseñanza de la secuencia del saludo al sol, cuyas posturas eran supervisadas por las especialistas, ejercicios en parejas y equipos de tres, y otra meditación de salida en la cual se enseñó a conectar cuerpo y mente a través de la respiración.

“Lo importante es la constancia que le pongan a sus ejercicios para que logren esa flexibilidad que se busca. Los sentí contentos por hacer algo diferente, las sensaciones en general fueron positivas y en las próximas sesiones haremos trabajos más focalizados en objetivos específicos”, detalló Mariana Ramírez. [g](#)

OMAR HERNÁNDEZ



Sábados: 23 y 30 de octubre | 10 am

Duración: 60 minutos

Plataforma:

<https://www.facebook.com/UNAMDanza/>

<https://twitter.com/DanzaUNAM>

avisos sobre la actividad.

Informes:

virginiaagutierrezdanzaunam@gmail.com

Fotos: cortesía Danza UNAM.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Coordinador de Edición
Sergio Guzmán

Gaceta Digital
Hugo Maguey

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Leticia Olvera,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,245



CÁNCER DE MAMA

Historias de guerreras sobrevivientes

Cada vez hay más mujeres afectadas que son jóvenes,
entre 20 y 25 años, y sin hijos